

INFORME CONFIDENCIAL

SEPTIEMBRE - 1976

INCLUYE:

- ESTADISTICAS
 - A. Cifras
 - B. Comentarios
 - ANTECEDENTES SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 - OBSERVACIONES FINALES DEL INFORME DE NACIONES UNIDAS
-

Ad Instar Manuscripti

PROHIBIDA LA REPRODUCCION Y LA CIRCULACION

ESTADISTICASA. CIFRAS (al 15.10.76)1. Detenciones en 1976

<u>Mes</u>	<u>N. Detenciones</u>	<u>Siguen desaparecidas</u>	<u>% Sobre detenciones en c/mes</u>
Enero	65	3	5%
Febrero	34	1	3%
Marzo	22	1	5%
Abril	63	11	18%
Mayo	94	20	21%
Junio	25	14	56%
Julio	52	15	29%
Agosto	97	36	37%
Septiembre	37	10	27%
TOTAL	489	111	23%

2. Proporción de detenidos que siguen desaparecidos (según fecha de det.)

I. Detenidos entre 1973 y 1975	12%
II. Detenidos en 1976 (hasta el 30.9.76)	23%
III. Detenidos en el último mes (septiembre)	27%

3. Continúan desaparecidos

I. Detenidos entre 1973 y 1975	805
II. Detenidos en 1976	111

TOTAL 916 personas.

4. Detenidos por Estado de Sitio

Tres Alamos mujeres	18
Tres Alamos hombres	89
Puchuncavi	181

TOTAL 288

5. Modalidad de las detenciones en los últimos cinco meses

<u>Mes</u>	<u>Sin testigos (%)</u>	<u>Con testigos (%)</u>	<u>Total del mes (%)</u>
Mayo	8%	92%	100%
Junio	25%	75%	100%
Julio	50%	50%	100%
Agosto	75%	25%	100%
Septiembre	30%	70%	100%

6. Promedio de "incomunicación" en septiembre: 10 días.

(Plazo máximo señalado en la Constitución : 48 horas.

Plazo máximo señalado en el D.L. 1009 del

8.5.75 : 5 días).

7. PERSONAS DETENIDAS EN 1976 QUE SIGUEN DESAPARECIDAS AL 15.10.76

<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA DETENCION</u>
BOETTIGER VERA OCTAVIO JULIO	17.1
CANCINO ARMIJO ADAN DEL CARMEN	13.1
GONZALEZ MUÑOZ JORGE LUIS	6.1
MERINO VARAS ULISES	2.2
WEIBEL NAVARRETE JOSE ARTURO	29.3
ARAYA ZULETA BERNARDO	2.4
ESCORAR CEPEDA ELISA DEL CARMEN	10.4
EUGENIO EUGENIO BASILIO	29.4
FLORES BARRAZA MARIA OLGA	2.4
HERNANDEZ ZAZPE JUAN HUMBERTO	3.4
MENA ALVARADO NAIVIA ROSA	29.4
MUJICA MATURANA MOISES EDUARDO	29.4
RECABARREN ROJAS MANUEL SEGUNDO	30.4
RECABARREN GONZALEZ LUIS EMILIO	29.4
RECABARREN GONZALEZ MANUEL GUILLERMO	29.4
TAMAYO MARTINEZ MANUEL JESUS	4.4
ALVARADO GONZALEZ MAURICIO	19.5
CERDA CUEVAS CESAR DOMINGO	19.5
CONCHA BASCUÑAN MARCELO REMAN	10.5
DIAZ LOPEZ VICTOR MANUEL	10.5
DIAZ SILVA LENIN ADAN	9.5
DONAIRE CORTES ULDARICO	5.5
DONATO AVENDAÑO JAIME PATRICIO	4.5
ELIZONDO ORMAECHEA ANTONIO	26.5
ESPINOZA FERNANDEZ ELIANA MARINA	12.5
LARA ROJAS FERNANDO ANTONIO	7.5
MAINO CANALES JUAN BOSCO	26.5
MEDINA HERNANDEZ RODRIGO ALEJANDRO	28.5
MORALES PAMIREZ MIGUEL LUIS	3.5.
MUÑOZ POUTAYS JORGE ONOFIE	5.5
MUÑEZ BENAVIDES RODOLFO MARCIAL	18.5
PAREDES PEREZ ERNESTO ENRIQUE	25.5
REKAS URRUTIA ELIZABETH	26.5
VALDIVIA GONZALEZ OSCAR DANTE	15.5
ZAMORANO DOMOSO MARIO JAIME	3.5
ACUÑA ACUÑA CARMELA	23.6
ALVAREZ VASCONCELLO TOMAS	23.6
AVELLO AVELLO OSCAR EDUARDO	24.6
CASTILLO ALENCIO PEDRO SEGUNDO	3.6
CONTRERAS ROJAS HECTOR	28.6
CORNEJO CAMPOS RAUL GUILLERMO	16.6

FLORES CASTILLO CAROL FEDOR	10.6
FUENZALIDA LOYOLA SERGIO MANUEL	28.6
GARATEGUA QUINTEROS ORLANDO PATRICIO	25.6
HINOJOSA ARAOS JOSE SANTOS	26.6
MATURANA GONZALEZ LUIS EMILIO	8.6
ORELLANA CATALAN JUAN RENE	7.6
OVALLE NARVAEZ MIGUEL HERNAN	27.6
ALLENDE MARAMBIO EMILIO	17.7
CANTEROS PRADO EDUARDO	23.7
CANTEROS TORRES CIARA ELENA	23.7
GALVEZ RIVADENEIRA GUILLERMO	28.7
GIANELLI COMPANY JUAN ANTONIO	26.7
LOPEZ SUAREZ NICOLAS ALBERTO	30.7
MARTINEZ QUIJON GUILLERMO ALBINO	21.7
MIRANDA GODOY DARIO FRANCISCO	30.7
MONTOYA VILCHES RAUL GUILLERMO	21.7
MORAGA GARCES JUAN	22.7
QUINONES IBACETA JUAN LUIS	23.7
RODRIGUEZ URZUA ALEJANDRO	27.7
SOLOVERA GALLARDO JORGE	30.7
TOLOSA VASQUEZ JOSE VICENTE	15.7
TURIEL PALOMERA MARIANO LEON	15.7
ATENCIO CORTES VICENTE	11.8
CAÑOLEF GALLARDO WILSON AUGUSTO	24.8
CARDENAS VALDERRAMA VICTOR MODESTO	26.8
CASTILLO TAPIA GABRIEL	5.8
CASTRO SARAVIA JULIO ENCARNACION	5.8
CONTRERAS SAGAL CESAR ENRIQUE	17.8
CORVALAN VALENCIA JOSE ENRIQUE	9.8
FLORES GARRIDO JOSE EDILIO	12.8
FUENTES URRUTIA LUIS HUMBERTO	9.8
GARCES MERY RODOLFO ENRIQUE	31.8
GODOY LAGARRIGUE CARLOS ENRIQUE	4.8
HARPER IBAÑEZ MARIA CECILIA	19.8
HERNANDEZ CONCHA EDUARDO	3.8
HERRERA BENITEZ ALICIA	4.8
INSUNZA BASCUÑAN IVAN	4.8
JERIA SILVA ENRIQUE	.8
JUICA VEGA MARIO JESUS	9.8
MAUREIRA VASQUEZ MARIO OSVALDO	8.8
MARTINEZ VALENZUELA DOMINGO	5.8
MIERES ALEGRIA MANUEL CIRIACO	11.8
MORALES MAZUELA VICTOR HUGO	9.8
MORALES MORALES ROSA ELENA	18.8
NAZAL QUIROZ MIGUEL	11.8
PALMA ROBLEDO DANIEL	4.8
PARRA FARIAS ALFREDO ANTONIO	.8
RAMOS RAMIREZ OSCAR ORLANDO	6.8
RAMOS VIVANCO OSCAR EDUARDO	6.8
RETAMAL SEPULVEDA JULIA DEL ROSARIO	13.8
SALGADO SALINAS JORGE	9.8
SANTANDER MIRANDA JOSE EDUARDO	6.8
SILVA BUSTOS PEDRO EDUARDO	9.8
VARGAS LEIVA MANUEL DE LA CRUZ	7.8
VEGA VEGA JULIO ROBERTO	16.8

WILLARROEL ZARATE IVAN AURELIO	17.8
VIZCARRA COFRE CARLOS MARIO	11.8
VIVANCO HERRERA NICOLAS HUGO	10.8
VIVANCO VEGA HUGO ERNESTO	4.8
ARAVENA VERDUGO DANIEL ALEJANDRO	10.9
ARAYA CASTILLO ALFONSO	9.9
CACERES GONZALEZ WLADIMIR ALONSO	19.9
CAMPOS PEREZ JUAN ALBERTO	1.9
FORTES GODOY MARIA CRISTINA	23.9
GONZALEZ ORTIZ FRANCISCO JAVIER	9.9
MUÑOZ MOYA PEDRO FERNANDO	18.9
PIWONKA FIGUEROA GONZALO	16.9
RIQUELME PINO ANIBAL RAIMUNDO	9.9
ROJAS CANTO LUISA ESTER	11.9
VALDENEGRO CARRASCO LILA	29.9

8. RECURSOS DE AMPARO PRESENTADOS EN 1976

Enero	71
Febrero	43
Marzo	34
Abril	51
Mayo	97
Junio	52
Julio	52
Agosto	137
Septiembre	46
TOTAL	583

B. COMENTARIOS

Existen varios aspectos relacionados con la situación descrita que podemos señalar como resaltantes durante el pasado mes:

En primer lugar, se aprecia la intención del aparato de inteligencia del Gobierno de atender el problema de los detenidos que figuran como desaparecidos en forma prioritaria. Aún cuando las detenciones continuaron, ellas fueron mucho menores que la cifra registrada en los dos meses anteriores (52 en julio, 97 en agosto, 37 en septiembre). Similar disminución se observó en las detenciones efectuadas sin testigos (50% en julio, 75% en agosto, 30% en septiembre) y consecuentemente, en los desaparecimientos que se nivelaron en el último mes en similar proporción a la registrada en julio (29% en julio, 38% en agosto, 27% en septiembre) cifras que se refieren a la de los detenidos que continúan desaparecidos. En este último aspecto, sin embargo, el porcentaje de detenidos que siguen desaparecidos es todavía superior al promedio del año (23% en los nueve meses, 27% en septiembre) y más del doble de los detenidos en 1973, 74 y 75 que continúan desaparecidos (12%).

El contraste puede atribuirse al recrudecimiento de las detenciones que, al igual que en los dos años anteriores, pudo observarse en los meses inmediatamente anteriores al aniversario del golpe militar; y además a la readecuación de sistemas que efectúan los servicios de inteligencia cada vez que el Gobierno anuncia nuevas cláusulas respecto a las detenciones. Tanto en mayo de 1975, luego de la publicación de los D.L. 1008 y 1009, como en febrero de 1976, después del D.S. 187, se produjeron evidentes bajas en los volúmenes de detenciones y desaparecimientos, pero lamentablemente ellas no significaron tendencia sino excepción, y en los meses siguientes la ola de detenciones volvió a intensificarse, ya con las precauciones adicionales para eludir las aparentes exigencias de las disposiciones recién emanadas del gobierno.

Esta vez, diversos sucesos permiten concluir que los servicios de inteligencia -particularmente la DINA- no están dedicados únicamente a afinar sus nuevos métodos de aprehensión. Uno de esos factores es la aparición de informaciones inconfirmadas respecto a la posible ubicación de detenidos en lugares secretos por otros que sin poder identificar el sitio donde han estado reclusos, han efectuado descripciones que se ajustan a la de detenidos que llevan varios meses desaparecidos y que el Gobierno ha negado haber detenido y sobre los cuales nadie supo absolutamente nada durante un largo tiempo.

El otro es el doble fenómeno de la aparición de varios cadáveres, en distintos lugares del país, en ríos, playas, quebradas presentando características similares no solamente entre sí, sino a cadáveres que han aparecido en ríos y playas de Uruguay y Argentina en los últimos meses; y la amplia difusión que les ha proporcionado la prensa nacional, achacando los crímenes a "sádicos y maniáticos" y anunciando reiteradamente que los culpables estarían identificados o "a punto de ser capturados", sin que nada de eso ocurriera hasta la fecha.

Los cadáveres han presentado señas de estar mutilados, específicamente los dedos y manos, y todos aparecieron amarrados con alambres.

En nuestro informe Confidencial del mes de julio pasado ya señalábamos numerosas versiones de personas que habían relatado el hallazgo de cuerpos humanos en el río Maipo, y en algunos de sus afluentes, y en canales de regadío próximos a la capital. En las últimas semanas, al hallazgo del cuerpo sin vida de Marta Ugarte Román en una playa próxima a Los Molles (182 Kms de Santiago) (ver información aparte) se han agregado varios otros, uno de los cuales apareció, como la mayoría de los descubiertos anteriormente, en las proximidades de la localidad de Guayacán, donde se ha instalado desde mayo o junio (también lo indicábamos en el Informe Confidencial de julio) un centro de interrogatorios de la DINA.

Hasta el momento del cierre de este Informe (mediados de octubre) no se conocía la identificación de los otros cadáveres encontrados.

Quisiéramos referirnos también a algunos aspectos observados en relación con las detenciones, antes de referirnos a otros hechos producidos en septiembre.

Aún cuando en los primeros días de este mes hubo una baja en el número de casos registrados como detenidos en la Vicaría, los días inmediatamente anteriores al 11 de septiembre (especialmente los días 9 y 10) se registraron varias detenciones. Los arrestos se mantienen a lo largo de todo el mes, con algunas bajas; las características de ellos se reiteran: son practicados por personas de civil, que no se identifican, pero que siempre resultan ser miembros de organismos de seguridad, lo que se ratifica en la mayoría de los casos en que el detenido aparece luego en el Campamento de Tres Alamos o Cuatro Alamos.

En estos arrestos no se exhibe orden emanada de autoridad competente ni se informa a los familiares acerca del lugar donde será conducido el afectado; cuando ellos ocurren en el hogar mismo del detenido, se observa que los agentes actúan en manifiesta superioridad numérica en relación con los habitantes de la casa, haciendo despliegue de armamentos (metralletas) y sin ningún respo-

to hacia los otros miembros de la familia ni a la intimidad del hogar.

Siempre la DINA continúa también con la práctica de efectuar detenciones en la vía pública, evitando de esta forma la presencia de testigos y dificultando cualquier acción judicial de defensa. Esta forma de operar de la DINA ha sido plenamente ratificada recientemente, al tomarse conocimiento del sumario del proceso por el desaparecimiento del profesor de la Universidad Católica de Chile, don Alejandro Avalos Davidson: el Sr. Avalos desapareció en el mes de Noviembre de 1975, presumiéndose su detención, por lo que la familia recurrió de amparo en su favor, expresándose que aún cuando no había testigo alguno de la detención, los familiares presumían que ello habría ocurrido, efectuada por agentes de la DINA. El recurso de amparo se rechazó por haber informado el Ministro del Interior que no se encontraba detenido, iniciándose un proceso por presunta desgracia ante el 2º Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago, con el rol N. 84.315. En estos días, al tenerse conocimiento recién del sumario se ha constatado que el Jefe del Gabinete del Rector de la Universidad Católica, don Carlos Bombal, declaró ante el Juzgado que antes de la detención de Avalos Davidson llegaron hasta la oficina del Rector dos agentes de la DINA pidiendo antecedentes de él; ante esto el Sr. Bombal tomó el teléfono para consultar a la Unidad Académica respectiva, pero los agentes de DINA le sugirieron que no provocara alarma alguna en esa Unidad Académica, "ya que la orden que traían era la de detener al Sr. Avalos sin testigos". Ello ocurrió días después, y hasta el día de hoy, a pesar de los numerosos antecedentes recopilados, el Ministerio del Interior sigue negando la efectividad de tal hecho, mientras el profesor Avalos sigue desaparecido. Esta es la confirmación oficial de anteriores análisis realizados en torno a esta nueva forma de actuar de la DINA, consistente en no dejar rastro alguno.

En este mes de septiembre se observan acciones de arrestos efectuados por DINA que provocan alarma por sus características: así, por ejemplo, la detención de un profesor universitario mientras desarrollaba su clase, la de un estudiante secundario a la salida de clases del colegio.

Otro hecho importante que se observa en el mes de septiembre es la participación de efectivos de Carabineros de Chile en la detención de personas y su posterior entrega de ellas a agentes de DINA, negando en las Comisarias de Carabineros donde han sido llevadas, la efectividad de ese hecho; esto se confirma plenamente por haber sido ubicadas dichas personas con posterioridad en el Campamento de Detenidos de Tres Alamos.

Se argumenta por parte de los juristas que se extiende indebidamente el estado de sitio y que a través de él se detiene a personas que no representan, objetivamente, ningún peligro para la seguridad del país. En el mes de septiembre se detuvo a una persona a su llegada al aeropuerto de Pudahuel, en los momentos que regresaba del extranjero, luego de permanecer varios meses en un país centroamericano; evidentemente, esta persona no podía representar ningún peligro para la seguridad del país cuando venía recién pisando el territorio nacional, por lo que la autoridad no disponía de elementos objetivos para calificarlo como tal.

El Gobierno decretó la liberación de 205 personas que se encontraban recluidas en los Campamentos de Tres Alamos y Puchuncaví: esta liberación no fue comunicada ni a los beneficiados ni sus familiares con alguna anticipación y fueron puestos en las puertas del Campamento en la noche, faltando pocas horas para la vigencia del toque de queda, sin medio alguno para llegar hasta su hogar y sin que se les extendiese el correspondiente certificado de encontrarse en libertad. En todo caso, la liberación de un número alto de personas detenidas por estado de sitio, este es, personas que no han sido sometidas a proceso, constituye un hecho positivo. Las personas que fueron liberadas corresponden en un alto porcentaje a aquellos que habían sido detenidos recientemente y que no tenían absolutamente ninguna trascendencia política ni habían

desempeñado cargos o empleos de importancia. (ver información aparte en Anexo).

El mismo día 11 de septiembre en su mensaje a la Nación, el Presidente de la República informó acerca de la promulgación de tres nuevas actas constitucionales, lo que constituye un tema de gran trascendencia a analizarse en forma especial y en un estudio acabado, por lo que en esta parte se hace solo una mención a ellas. Las Actas número 3 y 4 se refieren a los "derechos y deberes" constitucionales, y a los "regímenes de emergencia".

ANEXO

205 arrestados puestos en libertad el 11.9.76

El Gobierno dio a conocer a la opinión pública el 11 de septiembre la liberación de 205 personas que se encontraban arrestadas en virtud del Estado de Sitio en Tres Alamos y Puchuncaví.

De los 205, 40 eran mujeres. Uno de los 165 hombres, Oscar Lenin Cruz Arribada, tenía decreto de expulsión de fecha 12.4.76.

Daremos a continuación algunos datos concernientes a la duración del arresto de los recién liberados, la diferencia que medió entre su detención y la fecha en que se dictó el decreto de la misma (siempre posterior, exceptuando cuatro casos) y como contraste la duración del arresto de quienes siguen reclusos en virtud del Estado de Sitio.

I. Duración de la Detención

Datos disponibles: 193 casos

Detenidos en 1974	10	5%
Detenidos en 1975	84	44%
Detenidos en 1976	99	51%
	<u>193</u>	<u>100%</u>

Detenciones de los últimos doce meses

<u>Duración por meses</u>	<u>N. casos</u>	<u>Sumatoria</u>	
1 mes o menos	19	19	
2	12	31	
3	3	34	
4	45	79	
5	6	85	
6	2	87	
7	2	89	
8	10	99	
9	15	114	
10	10	124	
11	12	136	
12	21	157	81%

El 81% de los liberados había sido detenido en los últimos 12 meses (y el 40% en los últimos 4 meses.)

II. Diferencia entre la fecha de Detención y Fecha del Decreto de Detención

Datos disponibles: 170 casos

Duración

Promedio : 71 días

Demora mínima (el mismo día) : 4 casos

Demora máxima registrada (1 año 9 meses) : 2 casos

(Si sacáramos estos dos casos extremos, tendríamos un promedio de 66 días entre la detención y la fecha del decreto en que se la dispuso).

III. Testimonios

En uno de los policlínicos de la Vicaría en la Zona Sur, hubo un gran aumento de asistencia a los enfermos luego de las liberaciones del día once. Pudo observarse en todos una inmensa angustia, manifestada en una necesidad casi compulsiva de contar a los médicos sus experiencias en prisión. En este sentido, la mayoría podía intentar olvidar, al menos en parte, las torturas y malos tratos recibidos, pero la experiencia de la muerte -tanto su constante inminencia como el haber presenciado la muerte de otros- les había provocado un profundo trauma, que fue posible captar a simple vista a través de sus fijaciones respecto al tema.

Algunos liberados contaban que habían estado sin comer ni beber durante diez días. Uno de ellos había sido golpeado tan fuertemente en las piernas mientras lo tenían colgado de las muñecas que luego no le cabían los pantalones. Durante su "incomunicación", lo hicieron escuchar voces de los que creyó su mujer e hijos (incluyendo el más pequeño) siendo torturados, efecto producido por drogas, o hambre, sed, angustia, o alguna combinación de todas ellas. Sólo al salir en libre plática supo que su familia no había sido tocada. Estuvo 18 días incomunicado. En uno de los interrogatorios le obligaron a comerse un papel y él le mordió la mano al guardia. Este le dio tal puñetazo que le voló todos los dientes inferiores.

Otro de los liberados había estado colgando de las muñecas durante horas y después más de un día. Al bajarlo, sus manos eran dos bolsas negras.

Se detectó igualmente un fuerte problema psicológico para el recién liberado, al enfrentar la dificultad de reintegrarse a la vida activa. Además, la comida que come la familia es muchas veces aún peor que la de Tres Alamos y la situación de cesantía existente en el país hace que para el grupo familiar la llegada del jefe de familia sólo represente la necesidad de alimentar a una boca más.

IV. De los que continúan detenidos por Estado de Sitio al 15.9.76

<u>- Duración de la Detención:</u>	<u>Fecha Detención</u>
<u>Tres Años:</u>	
Joignant Muñoz Alfredo	11.9.73
Vergara Bustos Daniel	11.9.73
Zurita Campos Jorge	11.9.73
Cademartori Invernizzi José	14.9.73
Corvalán Lepe Luis	27.9.73
<u>Dos Años Once Meses:</u>	
González Jorquera Carlos	10.10.73
<u>Dos Años Nueve Meses:</u>	
Iturra Muñoz Albertino	4.1.74
Nilo Fariás Carlos	9.1.74
Ramírez Cortés Juan	16.1.74
Mancilla Muñoz Alfredo	27.1.74
Salinas Letelier Manuel	16.1.74
Saavedra Cantillana Walter	22.1.74
<u>Dos Años Ocho Meses:</u>	
Gavilán Castillo Alberto	9.1.74
<u>Dos Años Seis Meses:</u>	
Giacaman Díaz Jorge	26.3.74
<u>Dos Años Cinco Meses:</u>	
Jego Araya Héctor	10.4.74
Toro Ramírez Víctor Hugo	23.4.74
<u>Dos Años Cuatro Meses:</u>	
Elgueta Pinto Raimundo	6.5.74
González Guzman Arturo	17.5.74
Rivera Duarte Raúl	30.5.74
Silva Valdebenito Carlos	30.5.74

Dos Años Tres Meses:

Romo Aguilera Sergio	11.6.74
----------------------	---------

Dos Años Dos Meses:

Montes Moraga Jorge	7.7.74
Smith Rodríguez Richard	11.7.74
Van Yurick Altamirano Cristian	11.7.74

Dos Años:

Ruiz Aransáez Carlos	6.9.74
----------------------	--------

Otros Detenidos en 1974:

Aramburu Soto Nelson	10.10.74
Navarro Castro Mario	16.10.74
Larrabe Lucero Germán	8.10.74
Vásquez Oyarce Jorge	11.10.74
Castro Ramírez Oscar	24.11.74
Zúñiga Orellana Víctor	20.11.74
Muñoz González Luis	13.12.74
Pardo Balladares Armando	14.12.74
Campi Olivares Javier	13.12.74
Fernández Arancibia Osvaldo	9.12.74
Venegas Jara Mario Francisco	9.12.74
Mallol Comandari Cristian	5.12.74
Riveros Calderón José	19.12.74
Cuadra Sánchez Manuel	31.12.74
Alarcon Castro Dionisio	31.12.74
Gutiérrez Ortiz Luis Iván	7.10.74

Subtotal	41
----------------	----

Detenidos en 1975 (entre nueve meses y un año nueve meses de duración) :

Pachuncaví	127
Tres Alamos	14

Subtotal	141
----------------	-----

Mujeres:Dos Años Ocho Meses:

Ayress Moreno Nieves	30.1.74
----------------------	---------

Más de un Año de Detención:

Altieri Missana Ana María	30.1.75
---------------------------	---------

Sucarrat Zamora Ingrid Ximena	1.2.75
Moreria Fuenzalida Ana María	28.1.75
Herrera Herrera Fidelia	18.2.75
Jimenez Morales Ana María	11.4.75

Otras Detenidas en 1975:

Díaz Armijo Gladys	20.10.75
Cantillana Lazo Hilda	15.10.75
Negrón Larre Amelia	10.12.75
Salazar Rodríguez Gabriela	31.12.75

EN RESUMEN:

Continúan arrestadas por Estado de Sitio 42 personas con más de dos años de prisión (sin proceso ni cargos en su contra), 150 detenidas en 1975 y 88 en 1976.

Más de dos años:	19%
Entre nueve meses y un año nueve meses:	54%
En 1976	31%

100%

ANTECEDENTES SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Las siguientes son algunas de las denuncias que se han conocido en el último período. Ellas se refieren a hechos ocurridos en los meses de agosto y septiembre, así como a otros acaecidos con anterioridad y conocidos recientemente. A lo mejor algunos de los casos transcritos han sido conocidos individualmente o por alguna información personal, el objetivo de este capítulo del informativo confidencial es el reunir y sistematizar este tipo de información para una mejor comprensión de la situación general que vive el país.

I. Denuncias de hechos ocurridos en agosto y septiembre

Edmundo Segundo Arenas Chamorro. de 1976.

Llegó a Pudahuel desde Panamá el 21 de septiembre. Fue detenido por agentes de DINA antes que pudiera ver a sus familiares, los que se enteraron cuando otros pasajeros les informaron. No se supo de él hasta una semana después, cuando el afectado llamó desde Investigaciones. Su señora acudió a Policía Internacional, encontrándolo en lamentable estado y con visibles huellas de golpes en su rostro. Tenía los labios hinchados y no pudo abrazar a su señora debido a dolores en todo el cuerpo. Pudo contarle que en Panamá fue detenido cuando se dirigía a almorzar después de su trabajo, siendo posteriormente golpeado con cadenas y laques mientras se le preguntaba por otras personas. El "interrogatorio" duró seis horas; después lo embarcaron en un avión rumbo a Chile, sin recuperar el reloj que le quitaron ni saber si existió orden de detención u orden de expulsión en su contra.

Al llegar a Chile fue llevado a Cuatro Alamos, donde estuvo hasta el 28 de septiembre. Tuvo que firmar un documento asegurando que no había sufrido malos tratos. Hasta el 5 de octubre se encontraba en Investigaciones con orden de expulsión del país.

Luis Alfonso Rodríguez Raddatz

El 11 de septiembre el afectado se encontraba sentado en un avión de Air France, esperando la partida a Francia, cuando varios civiles se introdujeron en el aparato y lo detuvieron sin orden alguna. Estuvo en el Cuartel Central de Investigaciones incomunicado durante tres días, a cargo del CIRE (Centro Regional de Inteligencia) filial provincial de la DINA, sin que se hubiese dado cumplimiento a ninguna de las disposiciones legales vigentes. Funcionarios de la DINA lo interrogaron respecto a su supuesta amistad con otras personas, sometiéndole a diversos apremios. No se les permitió dormir durante dos días, se le golpeó en el pecho y piernas y se le aplicó corriente en los dedos de manos y pies. El 16 fue llevado a Cuatro Alamos, donde se le volvió a interrogar. Pasó a Tres Alamos 16 días después de su detención.

Manuel Urbano Torres Muñoz

La noche del sábado 7 de agosto se efectuó una fiesta de beneficio en la casa ubicada en calle 3 Oriente N. 6584, sector E, de la población José María Caro, organizada por alumnos del Departamento Universitario Obrero Campesino (DUOC) de la Universidad Católica. Cerca de la una de la madrugada, apareció en la fiesta un grupo de jóvenes que promovieron una discusión con algunos presentes. Entre estos, estaba Manuel Torres Muñoz de 19 años, quien fue parte de la discusión al parecer por motivos banales, propios de reuniones juveniles. Luego de un rato, el grupo que había llegado tarde se

retiró. Igual cosa hizo Manuel Torres, cerca de las 2.30 horas, acompañado por dos amigos.

A escasa distancia de la puerta del local, el trío se encontró de frente con uno de los jóvenes que había participado en la discusión y en cuya mano derecha aparecía una pistola. Luego de apuntar a Manuel Torres el joven, identificado como Miguel Godoy Díaz, disparó desde unos 2 o 3 metros, y huyó del lugar. Uno de los amigos de Manuel Torres intentó seguir a Godoy pero éste se detuvo, apuntándole, y obligándolo a permanecer en su lugar.

Los amigos de Torres Muñoz llamaron a una ambulancia y a Investigaciones. El herido fue conducido al Hospital Trudeau en estado agónico, siendo intervenido de urgencia, pese a lo cual falleció nueve días después, el 16 de agosto.

El agresor, Miguel Godoy Díaz, domiciliado en Avda. Maipo 4883, Población José María Caro, es cabo 2. del Ejército, y por lo tanto actuó con la seguridad de dar en el blanco que otorga el adiestramiento militar. El padre de Manuel Torres interpuso querrela criminal en su contra el mismo día del deceso de la víctima en el 3er. Juzgado del Crimen de San Miguel.

Mónica Alicia Franco González

El once de septiembre, cinco personas de civil allanaron su domicilio sin orden y sin identificarse. Preguntaron por una amiga suya que se encuentra en Canadá y después de pedirle documentación, la hicieron vestirse y se la llevaron detenida, vendada y amordazada. La llevaron a Cuatro Alamos, por lo que presumen serían de la DINA los aprehensores donde la interrogaron. Le preguntaron si había alojado en 1965 a Bautista Von Schouwen, dirigente del MIR, actualmente desaparecido luego de su detención en 1974. La afectada nunca conoció a Von Schouwen y en 1965 tenía doce años de edad. Fue golpeada en los oídos y se le amenazó que detendrían a su padre y matarían a su perrito. El día 15 fue trasladada a Tres Alamos.

Rolando Aliro Rojas Paz

El 9 de agosto fue detenido en su domicilio por civiles que sin presentar orden alguna lo trasladaron al Ministerio de Defensa. Aquí fue interrogado y luego llevado a Villa Grimaldi, siendo golpeado en el trayecto con martillos. En la Villa estuvo una hora y después se le llevó a Cuatro Alamos, donde estuvo incomunicado durante quince días.

Máximo Omar Vasquez Garay

El 11 de agosto fue detenido en la vía pública, en un lugar no identificado fue golpeado y sometido a golpes de corriente eléctrica. Estuvo incomunicado trece días y después de ser amenazado para que no hablase, pasó a Tres Alamos.

Juana Vicencio Hidalgo

Detenida el 13 de agosto en la vía pública. Dos civiles la introdujeron en un auto, en cuyo interior había una mujer que se hacía llamar "Moni". Vendada, fue llevada a Villa Grimaldi. Fue desnudada y amarrada a un catre metálico, en el cual se le aplicó corriente eléctrica. La mujer le propinó patadas en el cuerpo, dejando huellas de los zuecos que usaba. Fue obligada a llevar a los agentes donde una vecina suya, en Vivaceta. Una vez detenida ésta, ambas fueron llevadas nuevamente a la Villa. Fue encerrada durante once días en "La Torre", lugar oscuro que contiene varias jaulas, en

las que los reclusos apenas caben y que para dormir deben encogerse. La es- casa comida era arrojada por debajo de la puerta. Un día antes de salir en libertad, se le sacó de La Torre y se le atendió bien. Luego tuvo que firmar una declaración afirmando que no había sufrido apremios.

Durante su estadía en la Villa pudo ver a varias personas en muy mal estado. Entre ellos, a una pareja joven, la mujer embarazada; una niña de unos quince años que gritó mucho un día y después no la vió más; un anciano de unos 70 años al que le hicieron correr hasta que le sobrevino un ataque.

Luis Humberto Fuentes Urra.

Detenido el 18 de agosto. Al llegar a una casa de la población 28 de febrero, fue aprehendido por un grupo de 16 civiles que allanaban la casa (entre ellos una mujer). En un Fiat 125 blanco fue introducido y cubierto por un chal. Sus captores se identificaron verbalmente como agentes de la DINA y lo llevaron a Villa Grimaldi, la que pudo identificar pese a estar todo el tiempo con la vista vendada por los ruidos de los niños que estudian en una escuela vecina. Se le propinó golpes y luego desnudado y acostado en la llamada "parrilla", somier metálico al que amarran a quienes aplican corriente eléctrica. Se le puso corriente en los genitales, ombligo, axilas. Luego, siempre vendado, se le hizo vestir y correr por la habitación hasta que chocó con la pared, lo que a los interrogadores les produjo mucha risa. Lo amenazaron de muerte, y con una pistola en la boca, le hicieron firmar papeles en blanco. Luego fue trasladado a Tres Alamos junto con Teresa Izquierdo, Arturo Mora y Ricardo Alarcón, junto con los cuales fue acusado de participar en diversos asaltos, hecho que apareció en todos los diarios con amplia publicidad. Luego de tres días en Tres Alamos fue llevado a Investigaciones, donde se le interrogó, a punta de golpes y amenazas, sobre asaltos de los que no tenía el menor conocimiento. El 2 de septiembre fue dejado en libertad por la Juez del 8. Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía, por no haber méritos en su contra.

Octavio Arturo Mora González

Detenido el día 17 por funcionarios de DINA, quienes comunicaron a sus familiares que se le conduciría a Cuatro Alamos. Sin embargo, fue trasladado a Villa Grimaldi, donde se le aplicó corriente en testículos, ombligo, ano y golpeando brutalmente. Luego se le llevó a Tres Alamos y al Cuartel de Investigaciones de Plaza Almagro, donde se le golpeó. Llevado a la Cárcel Pública, estuvo ocho días incomunicado por supuesto delito a mano armada. Al igual que Luis Humberto Fuentes, en Villa Grimaldi se le interrogó sobre su militancia política y en Investigaciones sobre los supuestos asaltos. El 2 de septiembre fue dejado en libertad por no haber méritos en su contra.

Pedro Alejandro Jara Alegria

Detenido en la vía pública el día 18 por dos hombres y dos mujeres que se movilizaban en automóvil particular. Vendado, fue llevado a un lugar desconocido que parece ser Villa Grimaldi. Fue amarrado a un catre de fierro y se le aplicó corriente en tres ocasiones. Después fue encerrado en La Torre, y sacado del lugar en dos ocasiones para ser golpeado.

Bernardo José Vidal Sandoval

Detenido el 20 de agosto en su domicilio por tres personas de civil que se identificaron como de la DINA y se movilizaban en una camioneta roja. El hecho, ocurrido en Arica, significó un interrogatorio a golpes y corriente

eléctrica. Debió firmar un documento que lo acusaba de desarrollar actividades políticas. Luego fue llevado en la misma camioneta a Iquique, amenazado de muerte durante el trayecto. Al día siguiente, siguieron viaje a Antofagasta, junto con otras tres personas detenidas. Recién en esta ciudad les dieron de comer, después de tres días de la detención. Al cuarto día fue traído a Santiago, donde permaneció incomunicado durante cuatro días en Cuatro Alamos.

Robinson Carlos Contreras Meneses

Detenido el 25 de agosto en la vía pública por tres hombres y una mujer que se movilizaban en un Peugeot 504 blanco. Vendado fue conducido a un sitio de interrogación, donde lo desnudaron y amarraron a un catre metálico. Se le aplicó corriente eléctrica en diversas partes del cuerpo entre una y dos horas. Después lo llevaron a un torre en cuyo interior fue encerrado, en una jaula de 1.50 mts. por 90 cms.

Antes de salir en libertad (tres días después) debió firmar un documento que no pudo leer.

Haroldo Pérez Santibañez

El día 26, fue detenido en la vía pública por un civil que amenzándolo con una pistola lo obligó a subir a un automóvil. En su interior habían tres personas y una cuarta que por su aspecto parecía haber sido detenida varios días antes. Fue conducido vendado a Villa Grimaldi, donde fue golpeado, amarrado a un somier y víctima de golpes de corriente, la que le fue aplicada en testículos, ombligo, tetillas y otros lugares. Después, se le encerró en "La Torre" donde se llega por una escalera de caracol a las celdas-cajones donde apenas entra una persona. Al día siguiente fue interrogado y fotografiado (único momento en que se le quitó la venda de los ojos). Después de ser dejado en libertad hubo de enyesarse un pie que le fracturaron en los interrogatorios.

II. Algunos hechos conocidos recientemente pero ocurridos con anterioridad a septiembre, o agosto de 1976

Soledad de las Mercedes Castillo Gómez

En la madrugada del 10 de mayo pasado, varios civiles armados con metralletas que dijeron ser del Servicio de Inteligencia Militar (SIM) la detuvieron luego de allanar su domicilio. El padre de la afectada tuvo que firmar, sin poder leer, un papel que estaba en blanco y que los agentes llevaron en el mismo lugar de la detención.

El que hacía de cabeza del grupo se identificó como Capitán del Ejército Alberto Velasco.

En el vehículo que la llevarían a Cuatro Alamos se le vendó la vista. Durante la primera semana de detención, fue llevada en dos ocasiones a Villa Grimaldi e interrogada mientras le aplicaban corriente eléctrica en "la parrilla". Luego de hacerle preguntas muy vagas sobre "personas de izquierda" que pudiera conocer, fue manoseada y víctima de abusos sexuales. Permaneció incomunicada durante 19 días.

Congregación Espiritual "Paz y Amor"

El 14 de julio pasado, mientras se efectuaba un acto religioso en el templo, carabineros detuvieron a la Sra. Antonia Alcázar, jefa espiritual y fundadora de la congregación, y a dos miembros de la misma, Praxedes Barria

tos y Carlos Opazo. Fueron conducidos a una Comisaría de La Granja junto a otros 30 miembros y luego enviados a Cuatro Alamos. Al día siguiente, la DINA allanó la sede religiosa sin orden alguna y detuvo al congregante Gabriel Ureta. Durante seis días fueron interrogados intensamente y luego dejados en libertad.

Rodrigo Alejandro Medina Hernández

El 26 de mayo, el afectado se encontraba en clase de Método en el Departamento de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la U. de Chile. El profesor Enrique Le Beuffe, que es también Coordinador de Estudios sostenía que el hombre había superado la etapa meramente instintiva ante lo cual el afectado señaló lo contrario, basándose en la opinión de Freud. Le Beuffe se molestó, prohibiéndole que se refiriera a Freud; luego le manifestó que no debía asistir más a su clase porque se la estaba boicoteando. Acto seguido, preguntó al alumnado presente si se encontraba entre ellos algún funcionario de inteligencia. Como no lo había, el profesor dijo que el afectado era un elemento peligroso y que habría que mantenerlo "entre ojos".

Al día siguiente, Rodrigo Medina fue detenido por civiles en la esquina de la Gran Avenida con Isabel la Católica, según un testigo que se limitó a comunicar el hecho a la madre del detenido y entregarle sus cuadernos de estudio, sin atreverse a atestiguar ante Tribunales por temor a represalias. Hasta la fecha Rodrigo Medina Hernández sigue desaparecido.

Jorge Eduardo Olivares Olivares

Fue detenido el 14.5.76 cuando se dirigía a su trabajo en la calle Moneda entre Brasil y Maturana, por civiles que lo golpearon en la cabeza y lo introdujeron en un vehículo particular. Fue vendado y obligado a tenderse en el piso del auto, donde se le golpeó hasta hacerlo sangrar. Luego de media hora de recorrido, llegaron a un lugar desconocido donde se le tomó declaración. Al responder que había votado por la Unidad Popular en 1970, se le llevó a un calabozo donde se le colgó de las muñecas. Permaneció así hasta las nueve de la noche, momento en que se le sacó para una nueva declaración. Se le preguntó si conocía a José Ricardo Weibel Navarrete (que había sido detenido el 29 de marzo), mostrándole fotos del mismo. Se le acusó de pertenecer al Comité Central del Partido Comunista y de efectuar reuniones en su casa. Luego fue conducido a una celda en la que había un colchón en el suelo. Al día siguiente, se le pidió entregar una historia de su vida de trabajo y que reconociera ser comunista. Al negarse, fue golpeado brutalmente en el estómago, cara oídos, con varillas de fierro y madera. Esta tenía un clavo en la punta con la que se le dañó el cráneo. Se le devolvió a su celda media hora después en tan mal estado que estuvo tres días sin poder comer. Al tercer día de su detención fue nuevamente interrogado y golpeado, esta vez en los músculos de los hombros, muslos, y piernas con una varilla, lo que le provocó adormecimiento de la pierna derecha por espacio de 8 días, y golpes en el rostro que le produjeron hemorragia nasal. Fue desvestido para aplicarle corriente eléctrica, pero esto no se produjo. Se le amenazó con matarlo, colocándole un cañón de ametralladora dentro de la boca.

Una semana después de su detención, fue puesto en libertad en un callejón en la Comuna de Maipú, advirtiéndosale que no se comprometiera en ningún tipo de actividad sospechosa, porque "la DINA tiene los brazos largos", según dijeron quienes lo dejaron ir.

María Alicia Salinas Farfan

Detenida el 3 de enero de 1975, fue trasladada a Villa Grimaldi, donde estuvo durante diez días. En los dos primeros, se le torturó sumergiéndole la cabeza en un recipiente lleno de agua, aplicándole corriente eléctrica en todo el cuerpo a la vez que se le colocó un casco en la cabeza para que el impacto fuera más fuerte; también le introdujeron palos en la vagina, lo que le causó una hemorragia que duró quince días y que le detuvo hasta la fecha el ciclo menstrual. Los golpes de corriente le provocaron tres infartos cardíacos, que fueron posteriormente diagnosticados por un médico de la Cruz Roja Internacional.

Durante su estadía en Villa Grimaldi vió a Gilberto Urbina Chamorro (detenido el 6.1.75), Julio Flores Pérez (detenido el 10.1.75 y uno de los "119"), Renato Sepúlveda Guajardo (det. el 12.12.74), Carlos Guerrero Gutiérrez (det. el 31.12.74) y estuvo en la misma celda con María Isabel Joui Petersen (det. el 20.12.74) y María Teresa Eltit Contreras (det. el 12.12.74) todas estas personas actualmente desaparecidas, y estas dos últimas también formando parte de la lista de los "119".

La afectada fue dejada en libertad el 10.9.76.

María Teresa de Jesús Villalobos Díaz

Detenida el 14 de enero de 1975 en su domicilio por varios civiles armados, entre ellos una mujer. Conducida vendada a Villa Grimaldi, fue interrogada al día siguiente. Para esto la desnudaron, amarrada a un catre se le aplicó corriente eléctrica mientras se le preguntaba por su hermano (Manuel Jesús Villalobos d Díaz, detenido en septiembre de 1974 e incluido en la lista de los "119"), se le golpeó en la cara y oídos. Después, fue recluida en una celda desde la que pudo ver a Gilberto Urbina Chamorro, Julio Flores Pérez y Miguel Angel Sandoval (det. el 7.1.75) y Alfredo García Vega (det. el 18.1.75) y al igual que los otros tres actualmente desaparecidos e incluidos en la lista de los "119").

Durante su encierro le daban de comer al mismo tiempo que torturaban a hombres y mujeres en piezas contiguas. Vió a Helen Zarour, actualmente en Francia, con su hijita de un año y medio, detenida con la guagua durante siete días. (A la niña le dió otitis). El 20 de enero fue llevada a Cuatro Alamos, donde se le mantuvo incomunicada durante 39 días. Vió en ese lugar a María Isabel Gutiérrez Martínez (detenida en Valparaíso en 24.1.75 y actualmente desaparecida).

La afectada fue puesta en libertad el 10.9.76).

María Gloria del Luján Sartore Triviño

Detenida el 19.9.75, torturada en Villa Grimaldi con corriente eléctrica en todo el cuerpo, golpes de pies y puños hasta dejarla en tal estado que los guardias la creyeron muerta. Se le hizo respiración artificial y se le colocó suero. A los tres días, considerándola suficientemente repuesta, y pese a que no podía caminar se le volvió a interrogar con golpes de corriente y de puño, amenazándola que maltratarían a su madre, de 65 años que había sido detenida junto con ella y que estuvo cinco días detenida.

Estuvo incomunicada en Villa Grimaldi durante 30 días, en Cuatro Alamos durante cinco días y fue puesta en libertad el 10.9.76.

Rubén Eliazar Navarro Villanueva

Detenido el 9.12.75 en la vía pública por agentes de la DINA, uno de los cuales se llama Tulio Pereira y al que manejaba llamaban "El Troglo". Trasladado a Villa Grimaldi, se le puso en la "parrilla" y se le aplicó corrien

te eléctrica. Esto duró poco; luego fue sacado a "pascar" (reconocimiento de otros sospechosos) amenazándolo de muerte y subrayando que esto no les sería difícil porque no habían testigos de su detención. El "paseo" se efectuó en un Fiat 125 Blanco y un Peugeot 404 y no tuvo consecuencias. Por ello, lo volvieron a la Villa y lo golpearon. Dos días después se repitió el procedimiento con el mismo resultado negativo, lo que recrudeció el maltrato posterior.

Una semana después de la detención, fue trasladado a Cuatro Alamos, donde estuvo incomunicado durante otros 36 días. Antes de ser puesto en libre plática, se le condujo donde un señor que intentó hipnotizarlo para que olvidase los malos tratos y al cual se le llamaba "El Brujo". En Tres Alamos, comenzó a sentir los efectos de las torturas. Tuvo un ataque que según el diagnóstico del médico del campamento fue de epilepsia y después se le repitieron las convulsiones hasta que fue internado en el hospital de la FACH.

Estuvo 13 días en ese hospital, desde el 22.8.76 pero a los pocos días de ser dado de alta los ataques le volvieron, por lo cual hubo de ser nuevamente internado.

Finalmente, fue dejado en libertad el 11.9.76.

CASOS ESPECIALES

Sergio Alejandro Vesely Fernández

Procesado ante la Fiscalía Naval de Valparaíso y condenado a cinco años de extrámuramiento menor en grado máximo, notificado de la sentencia el 23.9.76, fue enviado por orden del Sr. Ministro del Interior a Tres Alamos, antes de hacerse efectiva la resolución, en calidad de arrestado por Estado de Sitio.

Similar situación se repitió en los casos de Erick Reinaldo Zott Chuecas, 27 años casado, y de Lautaro Robin Videla Moya, 26 años, casado.

Leonardo Schneider Jordán

25, soltero, que colaboró con la SIFA desde abril de 1975, fue detenido por la DINA el 11 de agosto del mismo año y desde entonces ha permanecido recluido en el recinto de Villa Grimaldi. Desde ese lugar los agentes de DINA lo llevan esporádicamente a su hogar, donde se le permite hablar con su tía, a la cual lo ha manifestado que ignora por qué se le mantiene en esa situación. La última vez que esto ocurrió fue a fines de agosto de este año. La Embajada de Israel preguntó por él al Ministerio de Relaciones Exteriores, el que contestó que el afectado se encontraba en libertad desde el 26.1.76. En SENDET también se afirma que Schneider está en libertad.

OTRAS SITUACIONES

En vísperas del once de septiembre, la Municipalidad de Conchalí envió una notificación que fue leída en todos los sindicatos de ferias libres del sector, en el sentido de embanderar y adornar con guirnaldas los puestos de ventas. Además, que a las 15 horas del once, los feriantes deberían juntarse en el Parque Forestal para participar en los actos, a riesgo de que su permiso para vender fuera retirado.

Lo mismo circuló en los campamentos. Todos deberían embanderar y asistir a los actos, a pena de ser expulsados de sus sitios. La misma amenaza se hizo a los empleados del PEM y a las fondas que solicitaron permiso para el 18 y a los clubes deportivos, los cuales debieron enviar 5 per

sonas mínimo a los actos. También se obligó a poner afiches "Chile eres tú" en las casas.

Según denuncias de empleados de la Caja de Empleados Particulares todos fueron citados para las diez de la mañana del sábado once, a las oficinas, para acudir desde ahí a los actos. Similar hecho se produjo en el Hotel City, de calle Compañía.

En la Zona Sur, la sede de la Vicaría Zonal fue apedreada en la noche del 4 al 5 de septiembre, y el crucifijo desapareció. Esto se produjo durante horas del toque de queda.

El asesinato de Marta Lidia Ugarte Román

I.- Su detención y gestiones efectuadas para ubicarla

En la mañana del 9 de agosto pasado, las dos hermanas de Marta Ugarte hablaron por última vez con ella. Después, ésta desapareció sin dejar rastros y sólo se le volvió a ver en poder de sus aprehensores, primero en la vía pública por sus propios familiares, más tarde en Villa Grimaldi, por un testigo que está actualmente fuera del país.

Marta Ugarte, 42 años, había sido Jefe de Departamento de la Junta de Abastecimientos y Precios (JAP) de DIRINCO, secretaria de la parlamentaria Mi-reya Baltra y ocupaba en la actualidad un alto cargo en la dirección del Partido Comunista. El 11.9.73 se le había convocado por bando a presentarse ante la nueva autoridad. Ante los diversos antecedentes que indicaban que Marta Ugarte había sido detenida, los familiares presentaron el 16 de agosto un Recurso de Amparo ante la Corte de Apelaciones. En el Recurso, rol 761-76, se la identifica como chilena, C.I. 3.927.133, soltera, y se relatan diversos sucesos en relación con su desaparición.

Relata el recurso de amparo que el día anterior a su detención, un grupo de individuos -en el que figuraba una mujer- esperaba a la familia en la tumba de la madre (recientemente fallecida) ubicada en el Cementerio General. Al comprobar que Marta Ugarte no estaba entre los asistentes, se retiraron del lugar con visibles gestos de irritación.

El lunes 9, Marta Ugarte avisó por teléfono a su hermana que esa mañana iría a tratamiento con el doctor Iván Insunza, quien la atendía por una mordedura de perro que había sufrido hacía poco. Al día siguiente, la familia se enteró que no había llegado a su casa la noche anterior; además, que el Dr. Insunza había sido detenido por la DINA unos días atrás. El temor de que se tratara de una detención se cumplió cuando una de sus hermanas y varios amigos pudieron divisarla en el interior de un automóvil, junto con otras personas, con aspecto de hipnotizada o drogada y lentes oscuros.

La familia realizó todas las gestiones posibles para ubicarla. Visitaron Comisarias, Postas, Instituto Médico Legal, Hospitales; solicitaron audiencia al Sr. Presidente de la Corte Suprema, sin éxito, el día 24. Dos días después, solicitaron reiteración de oficios al Ministerio del Interior, en atención a los 16 días transcurridos desde la detención. El 27 de agosto, presentó a la Corte de Apelaciones una declaración jurada según la cual la afectada había sido vista en el interior de un auto de investigaciones en los momentos que éste doblaba por Matucana hacia la Quinta Normal el martes 10 de agosto a las 10.30 horas, informando además sobre una llamada telefónica a otra hermana efectuada el viernes 20 de agosto alrededor de las 23 horas, mediante la cual se le hicieron escuchar quejidos y estertores inidentificables. El 5 de septiembre, se solicitó a la Corte la reiteración de oficio al Ministerio del Interior y oficios a la DINA, ante la demora en contestar de dicho Ministerio.

El 7 de septiembre, se solicita a la Corte oficial a Cuatro Alamos y Tres Alamos y pedir al Ministerio del Interior informes sobre el examen médico que debería practicarse a todo detenido según el D.S. 187.

El 8 de septiembre, se elevó solicitud al Sr. Ministro del Interior, con el fin de obtener la libertad de Marta Ugarte.

El día 11, la Corte de Apelaciones rechaza el Recurso, el que se apela de inmediato.

El día 20, se presentó denuncia por secuestro al Primer Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de San Miguel.

Fue así como el jueves 23, las hermanas acudieron otra vez al Instituto Médico Legal, inquietas por las noticias en los diarios sobre un cadáver femenino no encontrado en una playa, donde se les informó que había efectivamente un cadá

ver con características similares a las de la afectada y les permitieron verlo al día siguiente. En esta ocasión, las hermanas sólo pudieron reconocer algunos rasgos, ya que el rostro del cuerpo se encontraba desfigurado. Al fin el lunes 27, el dentista de la familia logra reconocer definitivamente por la dentadura a Marta Ugarte Román, cuyo cadáver fue encontrado en la playa La Ballena, próxima a la localidad de Los Molles y a 182 Kms. de la capital, el domingo 12 de septiembre. El cuerpo presentaba todas las costillas quebradas, lesiones a la columna y un alambre enrollado en el cuello.

II.- Descubrimiento del cadáver en la playa y hechos siguientes, según lo informado por la prensa.

Los medios informativos dieron amplia publicidad al hallazgo, a partir del día subsiguiente, el martes 14.

14 de septiembre:

El Mercurio informa que "la mujer" (aún no se le identificaba) había sido estrangulada con un alambre y un pañuelo y posteriormente abandonada en la playa, donde había sido encontrada a las 13 horas del domingo (12) por el ciudadano francés Marcel Dupré David, de 65 años. Este había notificado a Carabineros de la Tenencia de Longotoma, Aconcagua, los que "levantaron los restos y los llevaron al hospital de La Ligua". Según esta información, el cadáver sólo vestía un sostén café oscuro de encaje y un "bikini" de igual color. Tendría ambas muñecas fracturadas, manchas violáceas en la cintura y en el costado superior izquierdo, y señales de golpes en la mandíbula. Su muerte, caratulada con parte 435, "data desde hace cinco días a la fecha" (vale decir, el 9 de septiembre). Se citaban declaraciones de lugareños en el sentido que no se trataba de una persona de la zona, y se hacen referencias a otro crimen perpetrado en la zona en 1963.

"Las primeras apreciaciones de los médicos, indicaban que la bella joven fue violada, golpeada brutalmente y posteriormente asesinada", concluía la crónica.

La Tercera también presentó el hecho asociándolo a un asesinato producido en 1963 en el cual un deficiente mental mató a una joven en las dunas de Calle Larga, fundo de San Miguel de Longotoma, "a escasos 30 Kms. donde ahora fue ubicada la desconocida..." El diario agregaba que además de las lesiones ya señaladas, la víctima presentaba quebradura del brazo derecho, y que las prendas que vestía eran de muy mala calidad la una y "más bien elegante" la otra. Según este diario, la Brigada de Homicidios poseía la identificación de la mujer, la que no se había dado a conocer "por razones obvias".

Las Últimas Noticias asoció igualmente el asesinato con el ocurrido en 1963 "a 15 Kms. del sitio donde se encontró ahora el cuerpo de la joven". Sus prendas eran, según este diario, "de buena calidad" ambas. La policía estaría barajando la teoría de un "peligroso maniático sexual" considerando erosiones a la altura de la pelvis que indicaría "claramente, que los criminales abusaron sexualmente de ella".

Tanto La Tercera como Las Últimas Noticias publicaron en sus ediciones del día 14 fotografías del cadáver desde un ángulo que coincidentemente sólo permitía apreciar la parte posterior de la cabeza de la víctima, impidiendo cualquier posibilidad de identificación.

15 de septiembre

La Tercera informa de la autopsia practicada por el legista de turno, doctor Daniel Jiménez Espinoza, "quien hasta las últimas horas de ayer no había emitido el protocolo en forma oficial". Se esperaba que ese día llegara al Juzgado del Crimen y fuera conocido por el magistrado Tomás Slaughter Urbina, quien instruye el sumario correspondiente. El diario insiste que la identificación del cadáver está en poder de la policía civil y que se mantiene en reserva para

no entorpecer las diligencias. Esta vez, sin embargo, el diario dice que según "un experimentado policía", los autores del crimen serían "al menos tres", dos de los cuales habrían sujetado a la mujer mientras un tercero procedía a violar la. Los culpables, según el mismo policía, serían mariscadores "si la mujer fue ultimada en el mismo lugar", pero si sólo fue arrojada ahí después de muerta, "la hipótesis se complica". La información finalizaba describiendo a la joven asesinada" (1.65 m., ojos verdes o celestes y pupilas dilatadas, pelo negro teñido caoba, tez blanca) y señalando que aún nadie reclamaba su cadáver, el que "permanece en un mesón de la morgue del hospital de La Ligua a la espera de ser reconocida por familiares o relaciones". Al mismo tiempo, La Tercera publicaba otra foto, distinta a la anterior sólo en cuanto se había tomado desde un costado y no de atrás; el costado, sin embargo, era el contrario al que se inclinaba el rostro de la víctima, lo cual seguía haciendo imposible su identificación por el público.

16 de septiembre:

La Tercera dice que es posible que el cadáver sea trasladado al Instituto Médico Legal para una segunda autopsia si el magistrado Slaughter no se sintiera satisfecho por el protocolo expedido por el doctor Daniel Jiménez Espinoza. La razón es que éste, al contrario de lo afirmado el día anterior, no es legista: son seis los médicos de la región y se turnan para realizar las necropsias. Pese a no existir versión oficial de dicha autopsia, "versiones oficiosas señalaron que ésta habría arrojado resultados sorprendentes": prácticamente todas las costillas rotas, el antebrazo derecho quebrado, y muerte que no habría sido por estrangulamiento. "El alambre habría sido puesto en el cadáver después de ocurrida la muerte".

17 de septiembre:

La Tercera informa que el cadáver fue trasladado al Instituto Médico Legal para una segunda autopsia, medida adoptada "incluso antes del protocolo de autopsia emitido por el médico Daniel Jiménez Espinoza". Entre las pistas que se dice existen, el diario menciona el alambre que tenía el cadáver en el cuello, cuya naturaleza "utilizado en embalajes provenientes del extranjero" señalan que el o los asesinos lo consiguieron en una empresa que recibe mercancías del exterior o en algún terminal marítimo". Surge la posibilidad, además, que la mujer hubiese sido ultimada "en un lugar muy distante de la costa...posiblemente a más de cien kilómetros..."

22 de septiembre:

Las Últimas Noticias informa que el cadáver, gracias a un "minucioso estudio de sus huellas dactilares...en el Gabinete de Identificación", había quedado identificado. También dice que el "médico legista de La Ligua, Daniel Jiménez, reveló claramente que la mujer falleció a consecuencia de un politraumatismo interno. El cuerpo presentaba múltiples fracturas incluyendo todas las costillas y la columna vertebral". El magistrado, por su parte, "fue enfático en señalar que estaba absolutamente descartada la posibilidad de que la mujer hubiera fallecido por inmersión o estrangulamiento".

El diario comenta que "a simple vista se aprecia que el o los autores se ensañaron con su víctima".

23 de septiembre:

Las Últimas Noticias dice que "ningún resultado positivo ha arrojado hasta el momento el chequeo de las huellas dactilares del cadáver...", según fuentes de la Sección Huellas del Servicio de Investigaciones, por lo cual el cuerpo "aún no es identificado".

24 de septiembre:

Las Últimas Noticias y Diario Color de Concepción se refieren a la desaparición "en extrañas circunstancias" del alambre que el cuerpo tenía alrededor del cuello, donde fue colocado -según lo revelado por la autopsia- después del asesinato. "La pieza metálica" dice LUN "que no se fabrica en el país" constituía una de las piezas claves en la identificación de la víctima y en las investiga-

ciones del caso. El alambre desapareció en forma inexplicable sin que hasta el momento se tenga conocimiento sobre la forma en que esto ocurrió".

El mismo día, La Segunda dice que el magistrado Slaughter recibió importantes antecedentes de las declaraciones del suboficial de Carabineros responsable del levantamiento del cadáver. Había huellas de un vehículo liviano entre la carretera y el lugar del hallazgo a través de la arena y no por el camino de acceso a la playa. Se comprobaba que el cuerpo nunca había estado en el mar, según un "fuente del tribunal". Por otra parte, el Juez Slaughter opinó que el asesino era "un sádico". Creemos que probablemente actuó movido por los celos". (El artículo no deja en claro si esta última frase corresponde a declaraciones del mismo Juez o si se trata de la opinión del diario).

La Segunda se refiere al alambre diciendo que "había sido amarrado y apretado con una herramienta hasta formar una hendidura. Sin embargo, la mujer no murió por asfixia, sino por un 'politraumatismo múltiple'. No hay referencia alguna a su desaparecimiento.

La crónica finaliza con un párrafo titulado "La vieron" En el se afirma que según versiones de pescadores, días antes se había visto pasear por el lugar a una mujer de características similares a las de la muerta pero que los pescadores no pudieron afirmar que el cadáver correspondiera al de dicha mujer.

27 de septiembre:

La Tercera publica una foto que por primera vez permite apreciar, aunque parcialmente, la cara de la víctima. En la información, se señala que "según trascendió, el asesino sería sólo una persona que actuó motivado (sic) por celos". El diario dice que el cadáver no ha sido reclamado, pero en lugar de atribuirlo a que su identidad jamás había sido revelada ni su fotografía publicada, piensa que ello se debe "quizá justamente (a que) el asesino estaría entre (sus familiares o amistades)". Sin embargo, pocas líneas más adelante, el diario asegura que las pesquisas "terminarán en breve con la detención del 'presunto' autor, que sería el marido o amante de la bella joven". Se reafirma que el caso "está prácticamente aclarado desde el punto de vista policial, faltando afinar solamente algunos detalles para proceder a la detención del autor del brutal asesinato".

La Segunda también se refiere a que habría "trascendido" que las averiguaciones iban bien encaminadas, agregando que el titular del Juzgado de La Ligua, Tomás Slaughter, había ordenado el allanamiento en una casa particular de Santiago. El diario concluye que esto "estaría indicando que el horripilante homicidio fue cometido en Santiago y el cuerpo de la mujer transportado posteriormente hasta el lugar donde se efectuó su hallazgo".

28 de septiembre:

La Tercera repite lo informado por La Segunda el día anterior en el sentido que el asesinato se habría cometido en la capital, y agrega que "los victimarios viajaron con la mujer muerta desde Santiago, más precisamente de un punto de la jurisdicción del 8o. Juzgado, vale decir, sectores de Las Condes, Providencia o Ñuñoa". No se explica, sin embargo, cómo se llegó a esa conclusión, ni quien lo "estima", como dice la información. Se insiste, asimismo, que "el caso estaría prácticamente resuelto".

Esa tarde, La Segunda informa que en la orden de allanamiento también se solicitaba interrogar a los familiares de la víctima y que se inhumaría el cadáver en el curso de los próximos días.

1 de octubre:

Los tres diarios de la empresa El Mercurio y La Tercera informan que la víctima ha sido identificada como Marta Ugarte Román, reconocida por sus hermanas y el dentista de la familia, Luis Ciocca, el viernes anterior, 24 de septiembre. Esa noche, las dos hermanas habían pedido, según lo relatado por El Mercurio, el examen al dentista. "Tuvinos una corazonada" dijeron al diario. "Ella desapareció el 9 de agosto. Nuestra madre falleció hace 5 meses. Estamos deshechas.

Nunca se respondió a los recursos de amparo. No figuró como detenida. Quedamos espantadas, horrorizadas al ver sus restos". Se señala en las informaciones que Marta Ugarte había sido funcionaria de DIRINCO y que pese a la identificación del dentista, aún se esperaba el informe dactiloscópico.

5 de octubre:

La Tercera informa que la Corte Suprema ordenó la noche anterior a la Corte de Apelaciones de Valparaíso la designación de un ministro en visita extraordinario a fin de que continúe la investigación del homicidio de Marta Ugarte, basada en que el hecho causó alarma pública y estaba rodeado de extrañas circunstancias.

El 7 de octubre se obtuvo el informe dactiloscópico que confirmaba definitivamente la identidad del cadáver. Fue así como la familia pudo proceder finalmente a dar entierro a Marta Ugarte Román el viernes 8 de octubre.

OBSERVACIONES FINALES DE INFORME DE
NACIONES UNIDAS

Incluimos a continuación el Capítulo XII que contiene las "observaciones finales" del Informe del Consejo Económico y Social a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su trigésimo primer período de sesiones, sobre protección de los Derechos Humanos en Chile.

XII. OBSERVACIONES FINALES

496. Al presentar por segunda vez a la Asamblea General un informe sobre la situación actual de los derechos humanos en Chile, el Grupo de Trabajo ad hoc de la Comisión de Derechos Humanos tiene plena conciencia de sus obligaciones ante las Naciones Unidas. La tarea que se le ha pedido que realice afecta a relaciones muy delicadas entre los que gobiernan y los que están sometidos a ese Gobierno; entre un Estado y una organización internacional de la cual ese Estado es miembro; entre el grado de aceptación de los derechos humanos en el plano nacional y las preocupaciones claramente expresadas de la comunidad internacional, basadas en instrumentos jurídicos y en convicciones éticas profundas, relativas a los requerimientos mínimos de respeto por los derechos fundamentales de todo ser humano.

497. Las funciones del Grupo fueron definidas por la Comisión de Derechos Humanos y la propia Asamblea General y son el único marco en que el Grupo puede desarrollar sus actividades; consisten en reunir y evaluar hechos, dentro de Chile, si ello es posible, y fuera del país, analizando los testimonios escritos y orales recibidos para ver si son dignos de crédito y guardan relación con los problemas que el Grupo debe evaluar y, como la Asamblea General solicitó en 1975, informar "especialmente, sobre cualquier acontecimiento que pudiera ocurrir para restablecer el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales" en Chile. Por último, el Grupo tiene que presentar a la Asamblea y a la Comisión de Derechos Humanos el cuadro más completo y objetivo posible basado en la totalidad de la información fidedigna que haya recogido y examinado.

498. Año y medio después de haberse establecido el Grupo y tras haber recibido miles de páginas de documentación, tras haber escuchado sus miembros los testimonios de centenares de testigos de muchas nacionalidades y religiones, de todas las edades, de opiniones muy diversas, pertenecientes a muchas profesiones y de

diversas posiciones sociales, tras haber examinado los hechos y los puntos de vista que el Gobierno chileno ha sometido por escrito y verbalmente, tiene la plena confianza de que su examen de la situación de los derechos humanos en Chile, tal como figura en este informe, es adecuada para que la Asamblea General pueda proseguir el examen de esta cuestión.

499. No puede negarse que la visita a Chile, prevista por la Comisión de Derechos Humanos y aceptada en un principio incondicionalmente por el Gobierno de Chile, hubiera proporcionado al Grupo un medio sin par para iniciar o completar sus investigaciones. Con todo, esa visita sólo habría sido plenamente eficaz si, tal como se pidió, el Gobierno de Chile hubiera prestado una auténtica cooperación y concedido al Grupo las facilidades indispensables, incluido un grado suficiente de libertad de movimiento dentro del país. No lo ha hecho hasta ahora pese a los solemnes llamamientos de todos los órganos de las Naciones Unidas interesados, así como a los de muchas organizaciones de carácter público y privado que funcionan fuera de las Naciones Unidas.

500. Los motivos que se han dado para negarse a cumplir el compromiso previo no son en modo alguno convincentes. Hace dos años se permitió la entrada a Chile a un grupo de investigación de la Organización de los Estados Americanos; un grupo de la Organización Internacional del Trabajo estuvo en Chile en 1975 y muchos grupos privados han visitado Chile; Chile ha actuado como huésped para cientos de delegados, observadores o miembros de la prensa durante el período de sesiones de la Asamblea General de los Estados Americanos celebrado en junio de 1976. Es difícil creer que no se hubieran podido dar facilidades para una visita de cinco personas, acompañadas de una reducida secretaría, cuya objetividad y buena voluntad están fuera de toda duda y que fueron nombrados por la organización mundial para investigar cuestiones de interés internacional. Los motivos deben ser otros.

501. Tampoco sería razonable atribuir estos motivos a preocupaciones de seguridad interior si las declaraciones emanadas de fuentes oficiales chilenas y de fuentes extranjeras relativas al mantenimiento del orden público en Chile se tienen en cuenta; tampoco puede encontrarse en la preocupación por las modalidades de la visita si se toma en consideración la práctica anterior en el caso de investigaciones realizadas por órganos de las Naciones Unidas y por otras organizaciones. Está claro que el Gobierno chileno prefiere en estos momentos adoptar una actitud negativa respecto a una investigación oficial de las Naciones Unidas sobre el terreno o temer todo lo que pueda esa investigación. Los intentos hechos en el transcurso del año para dividir a los miembros del Grupo o considerar algunos de ellos más aceptables

para el Gobierno que otros, le parece al Grupo contrario a los de seos de los órganos competentes de las Naciones Unidas y a la práctica de éstas. Los miembros del Grupo han manifestado repetidas veces su decisión de trabajar como un equipo indivisible, excepto en lo que se refiere a las tareas especiales que cada uno de ellos pueda tener que desempeñar en el curso de la labor normal del Grupo.

502.-En el desempeño de sus funciones, el Grupo procuró hasta donde le fue posible utilizar el otro método de cooperación propuesto por el Gobierno de Chile, consistente en examinar la información escrita que le transmitía de vez en cuando el Gobierno por iniciativa propia o a petición del Grupo y en intercambiar periódicamente fuera de Chile puntos de vista e información con representantes del Gobierno chileno. El Grupo no desea subestimar la utilidad que tales intercambios de opiniones y de información pueden tener para su labor, especialmente cuando se desarrollan en una atmósfera de cortesía y franqueza. Sin embargo, no puede aceptar la propuesta de que la labor del Grupo se limite exclusiva o esencialmente a transmitir al Gobierno casos concretos de abusos graves de derechos humanos que el Grupo puede llegar a conocer, a esperar las respuestas que el Gobierno le diera por escrito y a discutir las luego con sus representantes. Dejando aparte el hecho de que su mandato no se limita a seguir tal procedimiento e incluso suponiendo que pudieran obtenerse garantías suficientes para la seguridad de los interesados y de sus familias en las condiciones que existen en Chile, el Grupo opina que tal método no bastaría para desempeñar adecuadamente el mandato que le han encomendado la Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea General. Quizás sea interesante señalar a este respecto que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cuyo segundo informe sobre la situación de los derechos humanos en Chile se menciona en la introducción al presente informe, adoptó también la posición de que su mandato no la limitaba a realizar investigaciones y sacar conclusiones solamente con respecto a las "denuncias individuales", o sea, las referentes a los casos concretos que se le sometieran. Su informe confirma sobradamente que, cuando utilizó ese procedimiento, su trabajo se vio enormemente entorpecido por las demoras en recibir las respuestas del Gobierno chileno, por el carácter incompleto de las mismas y por la carencia absoluta de contestación a preguntas fundamentales.

503. Como se ha dicho, la tarea esencial del Grupo es informar lo mejor que pueda a la Asamblea General y a la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación actual de estos derechos en Chile, y en relación con esto el Grupo lamenta mucho tener que informar de que los acontecimientos ocurridos desde el año pasado, aunque indican que se han producido ciertos cambios, no permiten concluir

que haya habido un progreso en el restablecimiento de los derechos humanos. La cantidad masiva de información que obra en poder del Grupo contradice las afirmaciones hechas por los representantes de Chile ante el Grupo o ante otros organismos de las Naciones Unidas de que hay violaciones de los derechos humanos en Chile que merezcan la atención especial de las Naciones Unidas o de que los elementos que podrían ser motivo de preocupación no son mucho más graves que los que podrían encontrarse normalmente en países que desean cumplir con las normas internacionalmente aceptadas del respeto a los derechos humanos. De hecho, el Grupo ha comprobado muchas veces, sobre la base de informaciones dignas de crédito, que en el momento mismo en que se hacían tales declaraciones en nombre del Gobierno chileno, en el país se estaban cometiendo violaciones gravísimas de los derechos humanos fundamentales.

504. La impresión que ha tenido constantemente el Grupo en el transcurso de su trabajo ha sido la de un contraste extremo entre las declaraciones y los hechos, entre la fachada y la realidad. La fachada consiste en leyes cuya forma y contenido se han comentado prolijamente y en declaraciones de carácter general de personas o asociaciones que desempeñan altas responsabilidades en el régimen actual. La realidad es la situación tal como la han descrito personas cuya veracidad está, a juicio del Grupo, atestiguada por el ejercicio prolongado de una profesión honorable, por el respeto de sus conciudadanos y por su probada dedicación a los derechos humanos, a menudo al margen de toda afiliación política. Esta realidad ha sido confirmada repetidas veces por observadores extranjeros independientes y por personas que salieron de los lugares de detención y torturas unas semanas, a veces días, antes de comparecer ante el Grupo. La normalidad de la vida cotidiana que en el curso de visitas oficiales o privadas de corta duración han podido observar en las calles de Santiago los visitantes extranjeros, es una fachada. La realidad desde el punto de vista de esta investigación es la existencia de otro mundo -el mundo de los que apoyaron regímenes anteriores, de aquellos a quienes las autoridades consideran posibles enemigos, el de los detenidos, internados en campos, torturados, desaparecidos, encontrados muertos, o puestos en libertad sin una posibilidad real de obtener un trabajo con que ganarse la vida, el de los deportados de su país sin autorización para regresar y sin respeto alguno de la ley.

505. Lo que inquieta profundamente es que en nuestra era, la de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de los Pactos Internacionales, cuando los recuerdos de los regímenes fascistas y de sus excesos están aún frescos en la memoria, subeista en relación con

los derechos humanos una concepción del gobierno en virtud de la cual se persigue o elimina de la vida nacional a una parte considerable de la población a causa de sus opiniones políticas, reales o supuestas, y se hace caso omiso de los conceptos más elementales de la democracia tales como cualquier tipo de elecciones para cargos públicos. La aplicación de tales políticas y métodos de endoctrinamiento y castigo con el propósito de eliminar del país a los que se oponen a las doctrinas sustentadas oficialmente, debe ser motivo de honda preocupación. Se señaló al Grupo que la doctrina oficial de las relaciones entre el Estado y el individuo tal como se está desarrollando en el Estado chileno podría, por su naturaleza, llevar a nuevas formas de totalitarismo que tendrían múltiples analogías con regímenes cuya existencia el mundo querría olvidar o por lo menos no volver a presenciar.

506. Las personas sospechosas de oponerse al régimen, incluso en potencia, son calificadas de "marxistas". Este término se aplica no sólo a los que son o han sido miembros de partidos políticos inspirados por la ideología marxista, sino también y de manera abusiva a todo aquel que expresa opiniones que no coinciden con las sustentadas oficialmente. El adjetivo se emplea no sólo para designar a personalidades que tuvieron un papel político en el pasado, sino también respecto a aquellas cuyas funciones les colocan fuera del terreno de la política, que son miembros de movimientos moderados o centristas, a escritores, estudiantes e incluso obispos católicos o protestantes.

507. Se deforman los procedimientos legales para poder aplicar esos conceptos. La "subversión" se da como razón para poder practicar detenciones y encarcelar a la gente. Se suele emplear la expresión "delitos contra el estado de sitio" para describir acusaciones formuladas en términos imprecisos. Este informe, con gran pesar de sus autores, demuestra que entre los que ocupan altos cargos en el poder judicial o tienen por misión servir a la justicia, son muchos los que actúan por miedo o por prejuicios políticos y se hacen cómplices en este proceso de dar de lado o destruir las normas y las tradiciones jurídicas fundamentales.

508. La continuación del estado de sitio, junto con las interpretaciones legales extensivas que las autoridades militares hacen de disposiciones constitucionales concisas y restrictivas, mucho tiempo después de lo que lo justificaría una situación excepcional, suele citarse como base y justificación del régimen de represión que impera en Chile. El Grupo ha señalado a los representantes del Gobierno la incompatibilidad de la situación actual con las disposiciones del artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Chile es parte. El Grupo ha llegado a la conclusión de que mientras dure el actual estado de sitio, con el poder casi omnímodo ejercido por la Junta Mili-

tar, no hay ninguna esperanza de una restauración razonablemente rápida de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

509. Por otra parte, sobre la base de la información que posee, el Grupo manifiesta su seria preocupación ante la posibilidad de que se levante el presente estado de sitio para dar la impresión de una situación normal, pero transformándose en un estado de sitio constitucionalizado y continuado bajo nombre disimulado. Si esto acontece, a fin de salvaguardar un concepto particular de democracia protegida, es obvio que no habría cambio en la presente situación respecto al restablecimiento de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

510. Uno de los aspectos de la fachada legal que se utiliza para las relaciones públicas internas y externas es, por ejemplo, el hecho de que el número de campos de detención "oficiales" se redujo por decreto a tres, cuando en realidad, según los testimonios dados repetidas veces al Grupo por personas que tuvieron la desgracia de estar recluidas en ellos, ha aumentado considerablemente el número de lugares de detención "no oficiales" en los que se llevan a cabo interrogatorios y torturas, como se ha indicado en el capítulo V anterior. Las consecuencias son desastrosas. Aunque algunos elementos de las normas generalmente aceptadas del procedimiento criminal pueden todavía hallarse en los lugares de detención "oficiales", ninguno de ellos existe en los de la otra categoría. Como tiene que ocultarse la existencia de esos lugares de detención "no oficiales" y dado que las personas que han sido torturadas en esas "casas" especializadas no son a menudo presentables en el mundo exterior, muchas "desaparecen", bien porque permanecen detenidas durante períodos ilimitados, bien porque perecen mientras se hallan en manos de sus carceleros. Respecto a la práctica de la tortura, las investigaciones del Grupo muestran que, aunque podría decirse que el número de víctimas ha disminuido, es innegable que los métodos usados se han refinado considerablemente.

511. Es prácticamente imposible obtener información oficial acerca de la DINA y sus actividades. El tema es al parecer "tabú" y no se considera materia de discusiones. Con todo, algunos de los torturadores pertenecientes a esa organización y cuya identidad todavía no se había publicado, han sido identificados ahora en el presente informe gracias a testimonios fidedignos. El Grupo considera que tiene grandes ventajas prácticas la publicación de esos nombres y el castigo de esas personas en nombre de la humanidad ultrajada. A este respecto, el Grupo ya ha mencionado a Oswaldo Romo, cuya existencia ha sido negada por los representantes de Chile ante la Asamblea General, pero de cuyos viles y detestables actos el Grupo ha tenido recientemente sobrada confirmación. El hecho de que la tortura puede ser considerada como

crimen contra la humanidad obliga al Grupo a afirmar que un torturador del tipo de Oswaldo Romo debe ser juzgado por tal crimen por la comunidad internacional. Ello sería más que una acción simbólica y serviría para disuadir a todos los torturadores de este tipo en cualquier lugar. El Grupo ha recibido también alguna información acerca de las actividades de ciertos grupos privados, con pretensiones "patrióticas", que se han dedicado a sus propias actividades de tortura y asesinato y cuyas conexiones con la DINA todavía no se han establecido claramente.

512. Desde el derrocamiento del anterior régimen, se han creado una serie de tribunales militares investidos de autoridad mediante decretos y órdenes administrativas de la Jura Militar. Los tribunales militares deciden los casos que les son sometidos de manera expedita, de acuerdo con unas normas muy por debajo del nivel generalmente aceptado para el enjuiciamiento criminal en casos que tienen consecuencias trascendentales para los acusados. Esperar justicia, en las condiciones imperantes, de los tribunales militares, en que figuran como jueces miembros de las fuerzas armadas, es esperar lo imposible. En tanto que los tribunales militares sigan ejerciendo facultades judiciales sin que los acusados sospechosos desde el punto de vista de la "seguridad interna" dispongan de los recursos legales normales, se seguirá privando de justicia el pueblo de Chile.

513. El Grupo ha expuesto en sus anteriores informes cuál es la posición, bajo el estado de sitio, de la tradicionalmente respetada institución del amparo. La situación a este respecto no ha mejorado en absoluto. Actualmente se puede detener o encarcelar en Chile a las personas en virtud del estado de sitio. Los tribunales, sobre todo la Corte Suprema, adoptan la actitud de que cualquier medida de esta naturaleza que se adopte en virtud del estado de sitio está fuera de su competencia. Esto equivale a una completa denegación del derecho de habeas corpus y demuestra una vez más el poder omnipresente del actual estado de sitio, que hace imposible que muchas personas en Chile disfruten siquiera de los derechos humanos básicos.

514. Desde que se creó el Grupo, una serie de chilenos eminentes y otros ciudadanos de Chile se han presentado al mismo quejándose de que, al abandonar su país, a menudo directamente de la cárcel al aeropuerto, en sus pasaportes se había estampado la inscripción "Válido sólo para salir del país". El Grupo ha seguido recibiendo testimonios de este tipo de muchos chilenos que han comparecido ante el Grupo desde que éste presentó su último informe a la Comisión. Las dificultades de estas personas y familias, que se hallan dispersas en diferentes países y lejos de su tierra natal, en posesión únicamente de estos pasaportes, son

más fáciles de imaginar que de escribir. Ello suscita el problema de la desintegración de la unidad familiar en Chile. Son miles los nacionales chilenos establecidos en diversos países quienes, como resultado de este acto del Gobierno de Chile, se han convertido de hecho en apátridas. Se trata de un grave problema humano que debe resolverse en cada caso concreto con la mayor rapidez posible a fin de evitar grandes sufrimientos humanos y humillaciones.

515. En su 30º período de sesiones, celebrado en Nueva York en febrero de 1974, la Comisión de Derechos Humanos autorizó a su Presidente, el Sr. Félix Ermacora, a enviar un telegrama al Gobierno de Chile relativo a la excarcelación de cinco chilenos eminentes. Entre los períodos de sesiones 30º y 32º de la Comisión, se informó al Grupo de que el Gobierno de Chile había puesto en libertad a cuatro de esas personas. Al examinar la misma situación, la Comisión autorizó en su 32º período de sesiones a su Presidente, el Sr. Leopoldo Benites, a enviar un telegrama al Gobierno de Chile acerca de la excarcelación de 13 eminentes personalidades chilenas. Según la información comunicada al Grupo de Trabajo por el Gobierno de Chile, cinco de estas personas han sido puestas en libertad y expulsadas subsiguientemente de Chile. Sin embargo, las ocho restantes continúan detenidas. Son: el Sr. José Cadermatori, el Sr. Luis Corvalán, el Sr. Alfredo Joignant, el Sr. Leopoldo Luna, el Sr. Jorge Montes, el Sr. Tito Palestro, el Sr. Erick Schnake y el Sr. Daniel Vergara. Han estado detenidos durante casi tres años sin que se hayan concretado los cargos contra ellos y sin haber sido sometidos a juicio. El Grupo de Trabajo estima absolutamente necesario que se dé plenamente cumplimiento a la recomendación hecha por la Comisión de Derechos Humanos al Gobierno de Chile, comunicada a éste por el Presidente de la Comisión el 19 de Febrero de 1976, y que sean puestas en libertad las ocho personas restantes que más arriba se mencionan. Quizás la Asamblea General estime oportuno hacer suya esta petición de la Comisión y dar a conocer al Gobierno de Chile del modo que estime más apropiado su propia posición al respecto.

516. El Grupo de Trabajo, habiendo considerado todas las pruebas que ha recibido en el curso de 1976, ha llegado a la conclusión de que no está justificada en absoluto la continuación del estado de sitio. La libertad personal del individuo y la integridad de las personas sospechosas son amenazadas y violadas. Hay otros derechos humanos y libertades fundamentales, entre ellos los derechos sociales, cuyo ejercicio se ve considerablemente entorpecido por el sistema. El Grupo sabe que se están estableciendo sistemáticamente nuevos sectores de represión -la Iglesia, los sindicatos, las organizaciones de prensa, los círculos universitarios y los abogados. El Grupo observa que han disminuido en número los casos de detención y tortura, pero que ha aumentado su sistemati-

zación. El Grupo de Trabajo no puede considerar que los instrumentos recién aprobados que, a juicio del Gobierno, tiene debidamente en cuenta los derechos de las personas detenidas en virtud del estado de sitio, tengan la menor eficacia para garantizar la libertad personal. Las respuestas del Gobierno no pueden explicar satisfactoriamente cuál es la suerte de personas desaparecidas, cuyo número sigue discutiéndose. Puede observarse que el Grupo ha encontrado alarmantes contradicciones entre las explicaciones dadas por el Gobierno y las pruebas presentadas al Grupo acerca de frecuentes expulsiones de nacionales chilenos que indican una falta completa de protección por parte del Estado. Se coloca a estas personas prácticamente en la situación de apátridas, en particular cuando en sus pasaportes se especifica que no son válidos para el regreso. A juicio del Grupo, el Gobierno de Chile no ha atendido los llamamientos de los órganos de las Naciones Unidas en lo que se refiere al restablecimiento de los derechos humanos en Chile.

517. El Grupo se da plena cuenta de que corresponde a la propia Asamblea General y a los Estados Miembros determinar el carácter de la acción internacional que pueda requerirse sobre la base de las pruebas presentadas acerca de la negación de los derechos humanos y libertades fundamentales, y las torturas y tratos inhumanos crueles y degradantes que parecen haber sido adoptados como política gubernamental en Chile desde el golpe militar del 11 de Septiembre de 1973. El Grupo, por su parte, estima que la comunidad internacional no debe presenciar pasivamente una situación en que un cambio de gobierno por medios violentos conduce a tales condiciones y teme que se establezcan precedentes peligrosos. El Grupo, en su informe a la Comisión de Derechos Humanos, ha recomendado que los órganos apropiados de las Naciones Unidas presten especial atención a este problema de las consecuencias de los cambios de regímenes por la violencia sobre los derechos humanos, ya que continúa poniendo en peligro y amenazando la existencia del respeto hacia la persona humana tal como lo entienden las Naciones Unidas.

518. El Grupo se permite asimismo expresar la opinión de que en la fase actual de la evolución de la situación chilena, la simple adopción de resoluciones que contengan llamamientos que permanecen desatendidos no sería suficiente, y que deberían tomarse algunas medidas concretas en nombre de la comunidad internacional representada por el sistema de las Naciones Unidas. A juicio del Grupo la situación actual exigiría, entre otras cosas, iniciativas para la creación de un fondo fiduciario de las Naciones Unidas que facilitase, fuera de toda consideración política, asistencia humanitaria y asistencia jurídica, a cargo de abogados chilenos y si es posible extranjeros, a las personas perseguidas en virtud de la legislación y procedimientos del estado de sitio. El Grupo esperaba también que se crease suficiente presión in-

ternacional para proteger a aquellos que valerosamente, y a pesar de las grandes dificultades, continúan prestando servicios sociales y de defensa a los detenidos y sus familias, así como a otros necesitados, y que se les permita proseguir estas actividades humanitarias sin obstáculos. El Grupo desea rendir tributo a estas personas, en particular a la Vicaría de la Solidaridad, creado por el Cardenal y los obispos católicos de Chile, que prosigue su labor con un verdadero espíritu de caridad y solidaridad humana.

519. El Grupo estima que podrían asumir un papel especial y probablemente eficaz, los muchos miembros de las Naciones Unidas que mantienen importantes relaciones comerciales o lazos económicos con Chile y a quienes podría alentarse a interponer sus buenos oficios para influir en el Gobierno de Chile con miras al restablecimiento progresivo de los derechos humanos en ese país. Cabe recordar aquí que un Estado ha cortado su ayuda militar a Chile y ha reducido su asistencia económica a dicho país en un 50% aproximadamente y ha indicado claramente que el nivel de asistencia se revisaría siempre y cuando se restableciesen los derechos humanos en Chile. El Grupo de Trabajo estima asimismo que debe pedirse a todos los organismos de las Naciones Unidas que prestan asistencia técnica o económica a Chile que interpongan sus buenos oficios cerca del Gobierno de Chile para asegurar el restablecimiento de los derechos humanos en dicho país, sin demora, en interés del pueblo de Chile en cuyo beneficio se supone que desempeñan sus actividades.

520. Con gran pesar, el Grupo de Trabajo se considera una vez más obligado a señalar a la atención de la Asamblea General unos hechos y situaciones que, a su juicio, no debieran ocurrir en nuestro tiempo en ningún país. Al Grupo le consuela, en la medida de lo que cabe, el hecho de que muchos chilenos puedan todavía abandonar su país, la genuina solidaridad mostrada hacia estos exiliados en muchos países, y el uso que se hace en el extranjero de su talento profesional y su arraigada cultura. El Grupo reconoce también que, al margen de las esferas oscuras de la seguridad del Estado, aquellos chilenos que no son considerados como un peligro para el Estado por las autoridades profundamente suspicaces, han vuelto a encontrar cierto tipo de normalidad y estabilidad económica.

521. Sobre todo, al Grupo le produce satisfacción el saber, por declaraciones e informes fidedignos y categóricos, que la continua preocupación por el problema de los derechos humanos en Chile por parte de los órganos de las Naciones Unidas y la propia labor del Grupo han producido beneficios concretos para el pueblo de Chile y tal vez hayan contribuido a salvar las vidas de muchas personas y a librar a otras muchas de la tortura.

Al Grupo le conmueven profundamente las noticias de que la preocupación de la comunidad internacional, expresada en particular en sus informes, ha constituido una fuente de gran consuelo moral para la población de Chile, incluidos aquellos que tienen noticias de los mismos en la oscuridad de sus aldeas y que esperan con ansiedad la comprensión, la ayuda y la solidaridad del mundo.

522. El Grupo ha hecho todo lo posible por desempeñar su mandato con arreglo a su conciencia. Permanece a la disposición de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional a la que la Organización representa. Se halla siempre dispuesto a cumplir con las obligaciones que puedan confiarle en lo sucesivo las Naciones Unidas.

XIII. APROBACION DEL INFORME

523. En la sesión celebrada el 10 de Septiembre de 1976, los miembros del Grupo de Trabajo ad hoc aprobaron por unanimidad y firmaron el presente informe.

(Firmado)	Ghulam ALI ALLANA	(Pakistan)
	Presidente/Relator	
(Firmado)	Leopoldo BENITES	(Ecuador)
(Firmado)	Abdoulaye DIEYE	(Senegal)
(Firmado)	Félix ERMACORA	(Austria)
(Firmado)	M.J.T. KAMARA	(Sierra Leona)

A PROPOSITO DE LOS INCIDENTES DE PUDAHUEL

LOS HECHOS

La agresión de Pudahuel tenía por finalidad dar la oportunidad a los medios de difusión para llamar la atención del público y ampliar la importancia de las denuncias de Riobamba. El mensaje que había que divulgar era el siguiente: los tres obispos están envueltos en un negocio de subversión. Se trataba de montar una campaña de denuncia por TV, prensa y radio. Esa campaña no es un hecho aislado. Para comprenderla hay que referirla a una serie de otros incidentes: la campaña contra la Vicaría de la Solidaridad cuando se reunió la OEA en Santiago, el conjunto de las campañas contra esa Vicaría y el Comité Pro-Paz, las campañas contra el Cardenal, contra don Carlos Camus.

En cuanto a lo de Pudahuel había que mostrar que hubo una reacción espontánea de indignación en el pueblo contra la actitud antipatriótica de los obispos. Por supuesto, la reacción fue un show montado por los organismos que asesoran inmediatamente a la Presidencia de la República, los que están encargados de crear y organizar progresivamente la nueva máquina del Estado -órganos de seguridad, secretaría de la juventud.

FINALIDAD INMEDIATA DE LOS SUCESOS

El fin es desprestigiar al Episcopado, partiendo de algunos miembros considerados más vulnerables. Divulgar la sospecha de que el Episcopado está vinculado con los enemigos de Chile, que la actitud del Episcopado es ambigua y no completamente patriótica. Siempre la clásica acusación: hay una vinculación entre las personas denunciadas y los enemigos de la patria. El sentimiento patriótico es el más fuerte y el más universal. La acusación

y la práctica de la tortura y apremios ilegítimos, mediante un debilitamiento inadmisibles de la doctrina tradicional acerca de la dignidad de la persona humana, una concepción errada del bien común temporal y de las relaciones entre la Iglesia y la sociedad civil.

A la época dichas doctrinas recibieron el repudio masivo de la Iglesia católica en Francia y del pueblo Francés, en especial en declaraciones episcopales, en exposiciones precisas de la capellanía castrense francesa y en artículos de teólogos y moralistas de reconocida autoridad y ortodoxia.

Sin embargo en 1962 el recién nombrado obispo de Tulle apoyaba la línea doctrinal de la "Cité Catholique" y a su revista "Verbe", donde dichas opiniones habían aparecido.

La Iglesia europea conoce sobradamente la nefasta obra realizada tanto en el seno de la comunidad eclesial como en la sociedad civil por los movimientos integristas. Dichos movimientos están coordinados, en su mayor parte, por el director de Verbe y creador de la "Ciudad Católica" en una organización que celebra anualmente congresos mundiales en Lausanne (Office international des oeuvres de formation civique et d'action doctrinale selon le droit naturel et chretien).

Son estos movimientos, estrechamente ligados a Monseñor Marcel Lefebvre los que crean a su alrededor una red que lo incita a la desobediencia a Roma y al Concilio y que aplauden las actitudes que hieren cruelmente a S.S. Paulo VI y al pueblo de Dios.

Si su obra no ha prosperado mayormente en Europa se debe a la clara y permanente vigilancia de los episcopados respectivos, a la sólida doctrina de la mayoría de los teólogos e intelectuales católicos y a la acción discreta y eficaz de la Sede Apostólica.

Por otra parte, los pueblos de Europa tienen demasiado vivos los testimonios de los excesos del totalitarismo y los horrores de su acción y de la guerra (de los cuales Vichy es uno de los ejemplos), para no repudiar las consecuencias civiles de las doctrinas integristas que conllevan la justificación y tolerancia complaciente a las violaciones

de los derechos humanos claramente defendidos en el Concilio, *Pacem in Terris* y en reiteradas declaraciones y práctica corrientes de las Iglesias nacional .

Pero este flagelo ha contaminado de lleno a los regímenes políticos de la mayoría de los países sudamericanos y ha sumido en la persecución a las Iglesias locales y en la represión más ciega a poblaciones enteras, so pretexto de "defensa de la civilización occidental y cristiana". La muestra más dramática es la situación denunciada en la valiente y hermosa Pastoral Colectiva del Episcopado del Paraguay "Entre las persecuciones del mundo y los consuelos de Dios" de 12 de junio de 1976.

El integrismo en América Latina se encuentra organizado nacional e internacionalmente en diversos movimientos.

La organización más conocida es la T.F.P. (Sociedad de la Defensa de la Tradición, Familia y Propiedad) fundada en Brasil por Plinio Correa de Oliveira, que cuenta con alrededor de 4.000 miembros estimados y filiales en todos los países latinoamericanos y antenas en París y Nueva York.

El grupo de Jean Cusset "La Ciudad Católica" logró una implantación en Buenos Aires y Caracas, a lo menos, a comienzos de 1960 e infiltró los cuadros militares argentinos desde 1962, en especial bajo el gobierno de Juan Carlos Onganía (1966-1970). Dicho movimiento creó escuelas de formación en Argentina, curiosamente a la par del exilio a dicho país de miembros de la OAS (Organisation de l'Armée Secrete).

El grupo de Jean Madiran tiene sólidos puntales en los afines a la revista *Itinéraires* en Brasil (Permanences, Hora Presente), con un sólido grupo en la Universidad Católica de Sao Paulo vinculado a Publicistas muy leídos y a esferas oficiales, en especial el Ministerio de Justicia.

Dichos grupos, unidos a los de Cusset en Lausanne y a "La Pensée Catholique" de L. Salleron impactan en Chile en el grupo ligado a la revis-

ta Tizona en Valparaíso y a un grupo sólidamente instalado en la Universidad Católica de dicha diócesis, que alberga en su seno a no chilenos muy activos en la época del gobierno de Onganía y se vincula a asesores ideológicos de primer rango del gobierno del general Pinochet.

Existen otro número importante de movimientos y de actores independientes en cada país coordinados con movimientos integristas españoles, todo los cuales envían representantes a Lausanne y a los congresos mundiales de las asociaciones anti-comunistas.

Todos ellos aplauden sin reservas a Monseñor Lefebvre (a título de ejemplo véase los artículos de uno de los columnistas más leídos y anti-guos de Brasil, Gustavo Corção : "Algrejá viva" en O Globo de 10 de julio de 1976 y "As almas verticais" en O Globo de 8 de julio de 1976) Estos movimientos obtienen financiamiento de tres fuentes principales: aportes personales de sus miembros pertenecientes a familias muy pudientes de América Latina, en especial del conservadurismo terrateniente; aportes de organizaciones internacionales ligadas a las mismas fuentes que financian a Monseñor Lefebvre y a los grupos anti-comunistas y por último a aportes estatales de los gobiernos militares amigos.

Su doctrina político-social puede resumirse como la realización de una Contra-Revolución integral, tanto dentro de la Iglesia como en el seno de la sociedad civil, en lucha contra todas las corrientes revolucionarias que desde la reforma protestante hasta el marxismo han infiltrado y contagiado a la Iglesia llevándola a la apostasía y desquiciado la sociedad civil occidental.

En este último aspecto se unen a las doctrinas militares de la guerra total, guerra fría, guerra psicológica, guerra subversiva que culminan en Latinoamérica en la doctrina de la Seguridad Nacional elaborada en las academias militares estadounidenses y readaptadas en la Escuela Superior de Guerra brasileña.

A estas doctrinas los integristas les prestan un apoyo significativo

dándole una proyección místico-religiosa de cruzada, en clara contradicción con la enseñanza expresada en "Gaudium et Spes" sobre las relaciones entre la Iglesia y el mundo moderno.

A los ojos de estos movimientos la lucha contra el "crimen de revolución" justifica (por ser un quebrantamiento radical del orden divino) el empleo de cualquier medio. Y si las doctrinas militares arriban fácilmente a considerar la eficiencia como canon ético, el integrista refuerza el extrinsecismo de medios dándole una proyección pseudo-metafísica y religiosa.

En especial, frente a la agresión marxista y el peligro comunista, el integrista lleva al paroxismo la idea de infiltración, contaminación y colaboracionismo dentro y fuera de la Iglesia. Sus cánones éticos los llevan a la pendiente de emplear métodos similares a la agresión en la acción social y política, pero justificados por ser utilizados en sentido contrario.

Curiosamente mientras anatematizan al liberalismo cultural y político, admiten sin vacilar la aplicación de métodos de capitalismo liberal económico, seriamente cuestionados por el magisterio eclesiástico. Y como a la postre esta agresión a los valores del espíritu comienza en el Renacimiento es todo el mundo moderno que co-ayuda, tolera o colabora con la perversión actual que quintaesencia todo este proceso, a saber, el marxismo, sus secuaces, sus cómplices y sobre todo sus compañeros de ruta por acción u omisión.

Su acción dentro de la Iglesia se traduce en la creación de un clima de desobediencia sistemática al magisterio y a la jerarquía eclesiástica, de abierta rebelión a las enseñanzas y reformas del Concilio Vaticano II, de desconfianza y delación de los cristianos no adherentes o tibios frente a los regímenes políticos en pie. Llegan a la creación de un verdadero magisterio paralelo sirviéndose de su influencia en las altas esferas y a su decisiva participación en el control total de los medios de comunicación social impidiendo, prohibiendo, obstacu-

lizando o tergiversando el contacto del pueblo cristiano con sus legítimos pastores (a título de ejemplo valga la prohibición de la pastoral del episcopado uruguayo); fomentando campañas de prensa denigratorias contra obispos, sacerdotes o laicos (así repetidos casos contra el episcopado chileno que culminaron con la publicación de la TFP chilena del libro-libelo "La Iglesia del silencio en Chile" preparado con la anuencia del régimen y distribuido a todo costo en cada una de las ciudades de América Latina con una campaña de propaganda en cada sitio); utilizando la liturgia católica en ceremonias cívico-militares de claro contenido político partidista; intimidando moral y aún físicamente a los pastores (por ejemplo, atentados contra 3 obispos chilenos en el aeropuerto de Santiago por hordas capitaneadas por integristas en pleno estado de sitio y en recinto militar).

La libertad de reunión del episcopado latinoamericano se ve seriamente coartada por la acción de estos grupos mediante la creación de un clima de "denuncias de subversión" que preparan o justifican allanamientos y detenciones arbitrarias (los ejemplos se multiplican: ataques a la reunión del equipo de reflexión teológico-pastoral del CELAM en Buenos Aires del 1 al 6 de julio de 1976; ataques, detención arbitraria, expulsión y vejamen a 17 obispos y otros sacerdotes en Riobamba, Ecuador, el 13 de agosto de 1976; ataques al encuentro de obispos auspiciados por CELAM en septiembre de 1976).

La educación católica de la niñez y la juventud se ve coartada por el integrismo mediante un clima de recelo, proclive al temor y a la autocensura, llegando a presiones directas en algunos países sobre los alumnos para ingresar en los movimientos estatales de juventud y a los profesores para propagar la ideología del régimen e incitar a la participación en las ceremonias conmemorativas. La enseñanza de la doctrina social católica es prácticamente impedida, a pretexto del llamado receso político, en colegios y Universidades Católicas, donde sí existen cursos ideológicos oficiales.

Su acción en el seno de la sociedad civil se orienta básicamente:

a) a la elaboración ideológica y sustentación doctrinal del régimen político en pie, dando una cobertura "cristiana" a doctrinas totalitarias y justificación ética a prácticas repugnantes como apremios físicos, tortura, detenciones prolongadas sin formulación de cargos, incomunicaciones prolongadas etc, doctrinas y práctica clara y reiteradamente condenadas por los Papas y el episcopado.

b) al ejercicio del control de los medios de comunicación y a la represión del pensamiento. Normalmente encontramos miembros de los movimientos integristas en la censura de prensa, radio y TV, en el control de las Universidades Católicas y actividades educacionales, en la censura de correspondencia, entre los agregados culturales de las embajadas y en el servicio diplomático. Varios de ellos son columnistas habituales de prensa adicta o productores habituales de las secciones de "cartas del lector". Un número selecto es profesor en las academias militares y en las escuelas de altos funcionarios del Estado.

c) a la construcción de nuevos órdenes jurídicos, ocupando puestos claves en las comisiones legislativas o de alto nivel administrativo, prolongando los períodos de excepción o tendiendo a perpetuarlos en sistemas institucionales de "nueva democracia", que excluyen la participación de los pueblos en la vida social y política de la Nación.

d) al trabajo de demolición sistemática de los cuerpos intermedios naturales y su reemplazo por nuevos encuadramientos estatales.

En efecto, bajo pretexto, de estar infiltrados estos cuerpos por el enemigo o corrompidos por los políticos profesionales, numerosos miembros de los movimientos católicos integristas colaboran activamente a la creación de un sistema corporativo ya conocido en Europa fascista y condenado por el magisterio. Los integristas son particularmente virulentos contra los partidos de inspiración cristiana, contra los sindicatos, contra las agrupaciones campesinas tradicional

mente de fuerte raigambre católica, contra las ligas y movimientos familiares, contra los distintos órganos de ayuda fraterna o de defensa y ayuda a detenidos y familiares.

Son católicos integristas los dirigentes o miembros muy activos de los movimientos políticos estatales únicos, participan en la creación y animación de los movimientos estatales de juventud, femeninos familiares y de organizaciones civiles (gremios y otras agrupaciones comunitarias), en un esfuerzo muy intenso de reemplazo de las organizaciones naturales que la Iglesia ha promovido o apoyado como consecuencia ineludible de su concepción del bien común y del principio de subsidiariedad.

Estas tareas realizadas a la luz pública no excluyen fundadas y serias sospechas que existe en paralelo una activa participación de integristas en los servicios de inteligencia y órganos de represión. En efecto, en determinadas acciones terroristas o en acciones de comandos civiles, con el amparo y la tolerancia oficial, aparecen comprometidos miembros de las organizaciones integristas.

La homilía de Lille ha mostrado la otra escisión del integrismo. También ella es una dolorosa llaga abierta al costado de Cristo. Llagas que separa a los elegidos y a los réprobos según su concurso o su negativa a una obra política que divide a la sociedad civil, maniatada y amordaza a la Iglesia Latinoamericana, la instrumentaliza como un recurso político más, llevando a la Iglesia y a la sociedad a una dinámica que Europa conoció bajo la ocupación y el nazismo y que hace recordar las terribles palabras de Bertolt Brecht: "Le ventre est encore fécond d'où a surgi la chose inmonde"

de antipatriota es siempre la más eficaz si se trata de desprestigiar a algunas personas.

No es necesario probar la acusación: basta con crear la sospecha. La sospecha basta para desacreditar a la persona. Por eso no habrí ninguna acusación precisa: nada más que sugerir que los obispos estaban metidos en cosas sospechosas y relacionados con personas sospechosas. Esas sospechas actúan por sí mismas. Como nadie ha ce ninguna acusación formal, la defensa se hace muy difícil. Nadie acusó formalmente a los obispos de nada: pero se creó el rumor, la sospecha y ésta circula y produce su efecto.

¿Cuál es la sospecha?

Según la doctrina oficial el enemigo de la patria es "el marxismo internacional". Ese marxismo es "subversión", "extremismo", "violencia". Ese marxismo internacional está presente en muchos sitios gracias a un sistema muy sofisticado de "infiltraciones". Todo lo que es crítica del sistema social establecido es infiltración marxista. Todo lo que es defensa de los derechos humanos es infiltración marxista porque toda la campaña por los derechos humanos es una campaña dirigida por el marxismo internacional en contra de Chile. Por lo tanto, denunciar violaciones al derecho de la persona humana es solidarizar con los enemigos de Chile. Cualquier crítica social es solidarizarse con los enemigos de Chile. Más aún: puesto que se proclamó el "receso político", todo juicio político es una agresión contra Chile, otra forma de vinculación con los enemigos de Chile. La acusación de "meterse en política" es doblemente grave: primero porque la Iglesia nunca debe meterse en política, y segundo porque todo acto político o pensamiento político es un acto subversivo de solidaridad con los enemigos de Chile.

¿Cómo se crea la sospecha?

- a. Las autoridades ecuatorianas denunciaron el carácter subversivo de la reunión: documentos, temario, presencia de obispos y sacerdotes considerados subversivos en su país. Esa subversión tiene los caracteres habituales: marxismo, violencia, extremismo. Lo más curioso es que no se atrevieron a "descubrir" armas. Esto muestra que todavía creen que el prestigio de los obispos es grande y que el público todavía no está dispuesto a creer que los obispos escondían armas. Será para una etapa ulterior.
- b. Se creó una asociación entre el viaje a Riobamba y un viaje anterior al Ecuador de don Carlos Camus -sólo su nombre sugiere subversión y conspiración- y los abogados Eugenio Velasco C. y Jaime Castillo V., denunciados como individuos de "alta peligrosidad" por el gobierno. Hay que mostrar que hay vinculación entre los abogados y los obispos: todos metidos en asuntos de seguridad nacional.
- c. Los obispos acusados y los abogados tienen un punto común: la defensa de los derechos humanos: hay que hacer aparecer la sospecha de que toda denuncia en nombre de los derechos humanos está vinculada con los enemigos de Chile y hace el juego del enemigo. Abogados, obispos, Vicaría de la Solidaridad, son en el fondo "traidores". Su crimen es de "alta traición".

RESULTADOS

Sin duda, los católicos más fieles a la jerarquía dieron su apoyo a sus obispos. Pero estos constituyen una pequeña minoría del público. El sistema dispone de la TV, de la mayoría de las emisoras

de radio y de todos los diarios. La réplica de los obispos tiene una repercusión mucho más débil que la acusación. Para el público en general queda por lo menos la sospecha de que los obispos estaban metidos en cosas que no les correspondían -se salían de su rol de obispos, y en cosas desfavorables a Chile- que no son patriotas con los que se pueda contar. Incluso para gran parte de la burguesía, hay un escándalo muy grande: se confirman las acusaciones hechas por diversos movimientos de ultra-derecha, de que los obispos son manipulados por movimientos políticos de izquierda -o por la democracia cristiana, lo que, para ellos, es equivalente.

Es verdad que para las clases pobres-que sacan pocas ventajas del sistema actual; al hecho de ver a los obispos víctimas de las mismas vejaciones que sufren ellos, les da el sentimiento de que la Iglesia está con ellos, simpatizando con sus sufrimientos. Pero éstos no representan ninguna fuerza política y para el Gobierno su opinión es un factor político menospreciable. Por otro lado, lo de Pudahuel tiene para ellos un efecto de intimidación: aparece como que los obispos ya no pueden constituir un apoyo muy firme; incluso el contacto con ellos puede ser peligroso. El efecto de intimidación hace que mucha gente vacilará antes de acercarse a ciertos obispos. De todos modos, el efecto es favorable al sistema.

FIN REMOTO

¿Qué hay detrás de estos episodios? Dos fines deseables para el sistema:

1. Quitarle al episcopado la función de liderazgo moral que tiene tradicionalmente en la sociedad chilena, incluso el liderazgo religioso: quitarle al pueblo la convicción de que los obispos

son los portavoces legítimos y los auténticos intérpretes del cristianismo. Crear la sospecha de que no son buenos intérpretes y por lo tanto que el cristianismo (del cual el gobierno se hace el defensor titular), debe buscar otros intérpretes: son los portavoces del gobierno en la TV, los diarios y otros medios de divulgación de masa. Se trata de realizar una transferencia de magisterio: instituir una nueva clase de intérpretes del catolicismo tradicional, ese es catolicismo que es la herencia de la patria: de ese catolicismo los obispos no son los intérpretes auténticos.

Una vez realizada esa transferencia de liderazgo o magisterio, el sistema podrá utilizar los símbolos y el lenguaje religioso dentro de su exaltación del nacionalismo: será una religión de sentimiento nacional. El sistema podrá impedir que el cristianismo sea capaz de ejercer una función crítica de la sociedad establecida, sus estructuras, su ideología y sus proyectos.

2. Impedir que alrededor de la función crítica del episcopado, de la defensa de los derechos de la persona humana, se mantenga un núcleo de crítica. El núcleo de crítica podría proporcionar un día una base de reunión en vista de una alternativa política. En ese sentido, la "complicidad" producida entre el episcopado y la democracia cristiana por el hecho de que ambos defienden los derechos humanos, constituye un serio peligro, el más grave, para el nuevo sistema político. Existe la amenaza de una alternativa posible. Ahora bien, se trata de aniquilar toda idea de una posible alternativa. Para eso hay que destruir ese núcleo de resistencia que constituye la defensa de los derechos humanos. Se podrá tolerar una crítica meramente intelectual, pero ninguna institución crítica dentro del país. Que haya intelectuales aislados que critiquen, no importará mucho, pero sí importa que hayan institucio-

nes conocidas que ejerzan públicamente una función tácitamente crítica. Todo eso es antipatriótico.

FIN ULTIMO

El fin último es la consolidación del Estado de seguridad nacional cuyos rasgos son muy conocidos y semejantes en la mayoría de las naciones latinoamericanas de hoy, después de haber sido enseñados durante treinta años en las escuelas militares norteamericanas que orientaron la formación militar de América Latina desde la II Guerra Mundial.

PASOS SIGUIENTES

1. Por supuesto se ampliará la campaña para denunciar el antipatriotismo de los obispos, en particular del señor Cardenal. No está excluida la expulsión de un obispo como caso representativo. Sería una ocasión magnífica para organizar una gran campaña de prensa. Una víctima natural sería don Carlos Camus.
2. La destrucción de la democracia cristiana permitiría atacar al episcopado con más fuerza: no sería difícil mostrar las múltiples asociaciones y contactos entre los miembros del episcopado y miembros de la democracia cristiana.
3. Supresión de los últimos medios de difusión que le queda a la Iglesia: por ejemplo, Radio Chilena, la revista Mensaje. Quedarían los pequeños boletines que alcanzan un público muy reducido y no influyen en la opinión pública.
4. Control de todas las organizaciones católicas de juventud. El

sistema no está interesado en crear movimientos masas: las masas no le interesan. Pero si está interesado en que no haya otros movimientos interesados en las masas.

RESPUESTA DE LA IGLESIA

La única respuesta es decir la verdad y denunciar la realidad: que la campaña contra los obispos quiere desprestigiar a la Iglesia porque esta defiende los derechos humanos, el derecho de participación del pueblo, y porque la Iglesia denuncia el proyecto de crear una sociedad totalitaria. Que los obispos están denunciados porque se cree que son un obstáculo al nacionalismo radical, porque no quieren renunciar al derecho de ver, juzgar y expresar un juicio moral sobre la realidad que conocen. Porque no quieren ceder su magisterio a otros.

Es inútil tratar de defenderse contra las acusaciones. No hubo ninguna acusación precisa y nadie asumirá la responsabilidad de haber acusado a los obispos: en Chile no habrá un tonto como el Ministro ecuatoriano para asumir la responsabilidad de la acusación: en Chile nadie acusó a nadie. Por lo tanto es imposible defenderse. Uno no puede defenderse contra el rumor. La respuesta es la denuncia de la maniobra. Es la afirmación de lo que está en juego. ¿De qué se trata realmente? De un sistema totalitario que se quiere establecer. La función crítica de la Iglesia es un obstáculo a ese sistema. Todo lo que el Papa dice en Octogésimum Adveniens de la Función de la Iglesia en materia política es un obstáculo que hay que hacer desaparecer. Lo que se quiere de los obispos es que se queden callados y dejen que establezca el sistema. Si no lo quieren provocarán estas reacciones. Como todos los sistemas totalitarios, éste sabe que necesita el silencio absoluto, que cualquier crítica puede ser un fermento mortal, y

sobre todo que hay que educar a la juventud sin que ésta sepa que puede haber cosas criticables, que hay sospechas, y que en cuanto a los derechos humanos hay conductas colectivas reprensibles.

CONCLUSION

En esta lucha los obispos necesitan el apoyo del Papa. Además el mismo Papa es víctima de las mismas acusaciones: la misma campaña de los medios de comunicación al servicio del gobierno que glorifica la resistencia del obispo Lefebvre: todo lo que puede desprestigiar a la Santa Sede sirve los mismos fines. Los Obispos y el Papa se defenderán juntos o su desunión servirá a los intereses de los totalitarios.

LA OTRA ESCISION DEL INTEGRISMO

El domingo 29 de agosto de 1976 en la homilía de la misa celebrada por Monseñor Marcel Lefebvre en Lille, éste hizo una clara declaración política de apoyo al régimen militar argentino.

Esta declaración contrasta con las serias y ponderadas reservas morales formuladas por el episcopado argentino frente a las prácticas represivas y al contexto ideológico del régimen del General Videla. Dichas reservas se encuentran formuladas en la Carta Pastoral de la Conferencia Episcopal el 15 de mayo de 1976 y reiteradas en la presentación de la Comisión ejecutiva de la Conferencia Episcopal Argentina a la Junta Militar el 7 de julio de 1976, luego del asesinato de sacerdotes y seminaristas palotinos en Buenos Aires.

Implicítamente las palabras de Lille significan el apoyo de Monseñor Lefebvre a los regímenes militares de Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay y Uruguay, frente a los cuales en reiteradas ocasiones los episcopados respectivos han formulado reproches gravísimos por sus atentados a la libertad de la Iglesia y su sistemática violación de los derechos humanos.

Dichos atentados tienen su base ideológica en la llamada doctrina de la Seguridad Nacional cuyos postulados centrales repugnan la conciencia moral cristiana y contradicen abiertamente las enseñanzas que sobre la naturaleza de la Iglesia y la sociedad civil han mantenido tradicionalmente el magisterio oficial.

En efecto, el integrismo representa una ruptura no sólo dentro del seno de la Iglesia, sino que representa paralelamente una ruptura en la sociedad civil.

El antecedente inmediato de la colaboración del integrismo a la construcción de situaciones políticas represivas o de regímenes militares represivos se dio larvadamente durante la guerra de Argelia en la que el movimiento "La Cité Catholique" apoyó bajo la pluma de Jean Ousset (con el seudónimo de Cornelius) las doctrinas de la guerra psicológica